



MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 00000249

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021

ACTA 65

14º DECIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En Tultitlán de Mariano Escobedo, cabecera del Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildo, ubicada en la Planta Alta del Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo, número 1 uno, colonia Centro, de esta misma localidad, presentes los CC. integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2019-2021, Licenciada ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, Presidenta Municipal Constitucional; ANDRÉS SOSA MENERA, Síndico Municipal; SANDRA MARÍA LUISA PICHARDO MIRELES, Primera Regidora; FERNANDO TÉLLEZ HERNÁNDEZ, Segundo Regidor; IRMA LILIA NAVARRO SANDOVAL, Tercera Regidora; ALAN GUARNEROS ÁNGELES, Cuarto Regidor; MARÍA MARGARITA ROJAS LÓPEZ, Quinta Regidora; JOSÉ GUSTAVO JUÁREZ MOLINA, Sexto Regidor; DORA ELIA ROCHA PÉREZ, Séptima Regidora; PORFIRIO RAMÍREZ GARCÍA, Octavo Regidor; MICHEL AILED BÁRCENAS GUARNEROS, Novena Regidora; JACOB FRANCISCO JIMÉNEZ NIETO, Décimo Regidor; FABIOLA OCAÑA MOJICA, Décimo Primera Regidora; ISMAEL GARCÍA CHÁVEZ, Décimo Segundo Regidor; y AXEL NAVA HERNÁNDEZ, Décimo Tercer Regidor; se reúnen con motivo de celebrar la 14ª Decima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo; y toda vez que, habiendo pasado lista de asistencia, existe quorum legal para llevar a cabo la presente Sesión, la Presidenta Municipal Constitucional la declara formalmente instalada.

PUNTO II

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional comentó que toda vez que la propuesta del orden del día fue entregada por medio digital con anterioridad a los integrantes del Ayuntamiento, preguntó si alguien solicita hacer uso de la palabra o desea realizar algún comentario; pidiendo el uso de la voz el Décimo Tercer Regidor, quien manifestó que los puntos referidos específicamente el del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2020, así como la propuesta del Tesorero para afectar una cuenta, referentes a temas financieros, se deberían pasar primeramente a la Comisión Edilicia de Hacienda para un mejor estudio y análisis.

En consecuencia la Presidenta Municipal Constitucional refirió que el comentario se asentaría en acta y se valoraría pasar los puntos IV y VI a la Comisión Edilicia correspondiente, por lo que sometió a votación la propuesta del Regidor y la presentada por la Secretaria del Ayuntamiento.

La Presidenta Municipal Constitucional solicitó a la Secretaria del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento informó que la propuesta de la orden del día presentada por dicha Dependencia fue aprobada por mayoría de 10 diez votos a favor emitidos por la Presidenta Municipal Constitucional, Síndico Municipal y de los Regidores Primera, Segundo, Tercera, Cuarto, Quinta, Sexto, Séptima y

Don Elia RP

Handwritten signatures and notes on the right margin.

SIN TEXTO





00000350

Tultitlán

2019 - 2021



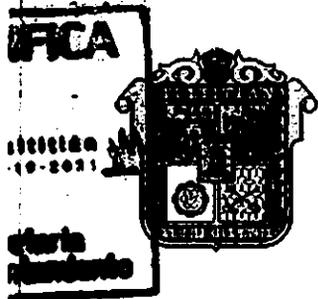
Novena; y 5 cinco votos a favor de la propuesta del Décimo Tercer Regidor, siendo los siguientes: Regidores Octavo, Décimo, Décimo Primera, Décimo Segundo y Décimo Tercero, quedando establecida en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal y, en su caso, declaratoria de validez de la instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe al Tesorero Municipal afectar la cuenta contable 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores, para la cancelación del saldo al 31 de diciembre de 2018, de la cuenta 2112-1-1-129 cuyo registro corresponde al Proveedor Tecnosilicatos de México, S.A. de C.V. por la cantidad de \$15'215,327.96 quince millones doscientos quince mil trescientos veintisiete pesos 96/100 moneda nacional.
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe al Tesorero Municipal afectar la cuenta contable 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores, por la cantidad de \$33'038,941.83 treinta y tres millones treinta y ocho mil novecientos cuarenta y un pesos 83/100 moneda nacional, derivado de la baja de 147 ciento cuarenta y siete vehículos considerados no útiles o inaplicables al servicio público.
- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la redistribución de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2019.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2020.
- VII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la depuración de la cuenta 1235 Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público y en Bienes Propios de las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; así como la afectación contable de la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores, por la aplicación de reparaciones, mantenimientos o apoyos ejecutados en el año 2011 y anteriores de diversos recursos (Federales, Estatales y Municipales).
- VIII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe habilitar días y horas dentro del segundo periodo vacacional correspondiente al año 2019, para la realización de diversas actuaciones administrativas a cargo de la Contraloría Municipal.
- IX. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán: la adhesión al convenio para la condonación de adeudos de contribuciones, accesorios y actualizaciones por concepto de los derechos de agua y demás servicios que presta la Comisión del Agua del Estado de México, así como la afectación como garantía de pago de los ingresos de participaciones por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los

SIN TEXTO





00000351

Tultitlán
2019 - 2021



3

Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Ramo 28, según sea el caso; y en colaboración transferir recursos municipales al APAST, por un monto total de \$27'000,000.00 veintisiete millones de pesos 00/100 moneda nacional.

X. Asuntos Generales:

A. Presentación del informe que rinde la Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorero Municipal, en relación al Estado que guarda la Hacienda Pública Municipal.

XI. Clausura de la sesión.

Toda vez que han sido sustanciados los puntos I y II de la orden del día, la Presidenta Municipal dió lectura y expuso el punto número III

PUNTO III

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe al Tesorero Municipal afectar la cuenta contable 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores, para la cancelación del saldo al 31 de diciembre de 2018, de la cuenta 2112-1-1-129 cuyo registro corresponde al Proveedor Tecnosilicatos de México, S.A. de C.V. por la cantidad de \$15'215,327.96 quince millones doscientos quince mil trescientos veintisiete pesos 96/100 moneda nacional.

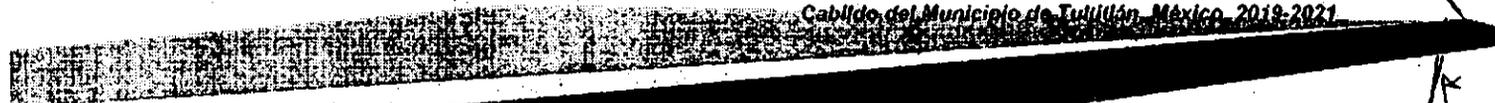
En uso de la voz, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura a la exposición de motivos que para este punto presentó la Tesorero Municipal, quien en esencia argumentó:

Que como resultado de la negociación del pasivo registrado en libros, con la empresa Tecnosilicatos de México, S.A. de C.V., respecto del adeudo histórico por la cantidad de \$15,215,327.96 (Quince millones doscientos quince mil trescientos veintisiete pesos 96/100 M.N.), la empresa citada de mutuo propio y con la finalidad de ser considerada para continuar prestando el servicio de disposición final de residuos sólidos, renunció a los derechos de cobro de la cuenta por pagar registrada bajo el número 2112-1-1-129.

Que tal y como lo dispone el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Décima Octava Edición 2019, publicada en la Gaceta de Gobierno el 31 de Mayo de 2019, la cancelación del pasivo arriba referido requiere la afectación de la cuenta 3221 Resultado de Ejercicio Anteriores

Que, para el caso de los Municipios, es indispensable que la afectación contable se realice previa autorización del Ayuntamiento.

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional dió el uso de la voz a la Tesorero Municipal, quien además de lo anterior, expresó a los integrantes del Cabildo, que los estados financieros al cierre del 31 treinta y uno de diciembre de 2018, existía un saldo de \$15,215,327.96 quince millones doscientos quince mil trescientos veintisiete pesos 96/100 M.N., que las Administraciones pasadas no pagaron, el cual es histórico y a principios de este año la empresa Tecnosilicatos se presentó al inicio de esta Administración a ofrecer sus servicios, ofreciendo también cancelar la deuda por lo que de mutuo propio firmó un contrato de condonación de deuda; para que se cancele



D. E. R. P.

SIN TEXTO





00000352

Tultitlán
2019 - 2021



4

la deuda del registro contable, es menester que se afecte la cuenta del ejercicio anterior con la aprobación del cabildo.

En uso de la voz, la Décimo Primera Regidora dijo que si el convenio fue firmado a principios de 2019, y la afectación contable se pretende realizar hasta diciembre, el Convenio obviamente es firmado por la Presidenta porque ella tiene la facultad, pero la afectación que si le Compete al Cabildo es hasta Diciembre, ¿Ahí cómo va el orden? a lo que la Tesorero Municipal señaló que mientras no concluya el ejercicio puede realizarse; a lo que la Décimo Primera Regidora dijo que el problema es el cómo se llevó a cabo sin considerar al Cabildo.

A lo anterior, la Presidenta Municipal Constitucional dijo que el problema era de forma y no de fondo y no ve mayor inconveniente que se autorice la afectación de esa cuenta contable hasta este momento y preguntó a la Décimo Primera Regidora ¿Usted tiene algún problema en votar para cancelar la deuda de \$15'215,327.96 quince millones doscientos quince mil trescientos veintisiete pesos 96/100 moneda nacional, si no se termina el ejercicio fiscal?.

Nuevamente la Décimo Primera Regidora fue muy puntual al referir qué se debe cuidar la forma, porque en el convenio que se firmó, se está condicionado a una empresa para poder ser considerada para la prestación de un servicio, además no se está tomando de manera adecuada al Ayuntamiento.

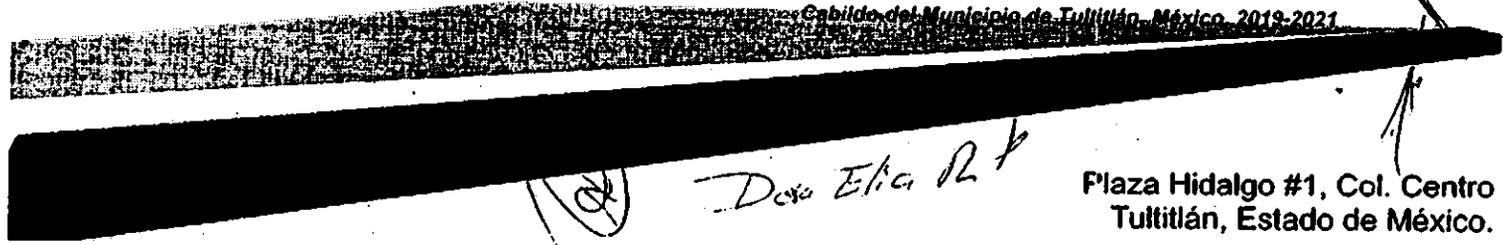
Por otro lado, la Presidenta Municipal Constitucional dijo que si se está tomando en consideración al Cabildo, además nos encontramos en tiempo y es facultad de la de la voz poder celebrar convenios.

Ahora bien, el Décimo Tercer Regidor dijo que coincide que es un tema de forma, además agregó que hace unos días se autorizó un punto referente a una ejecutoria de amparo y que recibió un escrito por parte del Consejero Jurídico donde se cuestionaba el sentido de su voto. Respecto al punto refirió que le queda claro que la Presidenta Municipal Constitucional tiene la facultad de firmar convenios, pero si bien es cierto checando la forma se firmó el convenio en una fecha y hace unos meses dieron argumentos diferentes, se va perdiendo la forma en cómo se llevan las sesiones del Cabildo.

El Síndico Municipal refiere que para cancelar un pasivo de acuerdo a la ley, se tiene que aprobar por Cabildo, hacer el registro de la cancelación de la cuenta, pero la Presidenta no tiene que dar cuenta al Cabildo de la firma de convenios; a lo anterior, la Tesorera Municipal dijo que el último paso es borrar el registro contable del pasivo; además, como no habrá salida de un pago se tiene que afectar la cuenta; aunado a eso, al no concluir el ejercicio fiscal no hay ningún problema, si bien es cierto se demoró en pasar el punto, fue por todos los trámites que realiza la Tesorería. Además, los estados financieros deben demostrar la hacienda pública real del Municipio y, en consecuencia, se deben depurar saldos pues desde 2009 no se hace.

Por otro lado, la Presidenta Municipal Constitucional preguntó al Cabildo si se incurre en violación de alguna ley al pasar este punto; en respuesta, la Tesorera Municipal dijo que no se viola ninguna ley, es por ello que se solicita la autorización del Ayuntamiento en virtud de que así lo establece el Manual de Contabilidad Gubernamental.

La Décimo Primera Regidora señaló que tiene claro que en la Tesorería se está haciendo bien el trabajo de manera correcta, pero el punto medular es la forma porque si no se votara a favor de la afectación de la cuenta, qué pasará con el convenio que se firmó en enero ya que el mismo está condicionado; a lo anterior, la Presidenta Municipal Constitucional deseó dejar en claro que no se está violando la ley, además



SIN TEXTO





existe una diferencia ya que no hay un problema de forma, porque se está dentro de los plazos y la palabra que utiliza la Décimo Primer Regidora no es correcta, ya que se ha trabajado con la empresa y la de la voz tiene la facultad de celebrar convenios para no pagar.

Nuevamente en uso de la voz, la Décimo Primera Regidora dice que el punto es la consideración a los integrantes del Ayuntamiento y hasta ahora que se necesita la aprobación de la afectación de la cuenta, es que se nos mostró el convenio y el tema es la consideración porque pues ya va a terminar el año.

A su vez, el Décimo Regidor está de acuerdo en que no se debe negar la aprobación del presente punto para quitar un adeudo de la Hacienda Municipal, además se le otorgó la facultad de celebrar convenios a la Presidenta; pero si bien es cierto, la información que se va a tratar debería enviarse con mayor antelación, porque este tipo de temas genera muchas dudas; en respuesta, la Presidenta Municipal Constitucional manifestó que el personal que se encarga de la elaboración de los puntos de acuerdo frecuentemente está trabajando a marchas forzadas es por tal motivo que a veces la información se envía muy cercana a la sesión.

La Décimo Primera Regidora reafirmó que no está de acuerdo en el punto que se trata, ya que no existe la atención hacia el Ayuntamiento, al haber firmado el convenio, en virtud de que no se tiene toda la información y además existía la condicionante de que para firmar el convenio se tenía que realizar la afectación en la cuenta, es por ello que se tenía que informar los integrantes del Ayuntamiento.

En último lugar, el Octavo Regidor preguntó que si el pasivo de los \$15 quince millones de pesos ya estaba presupuestado en el presente ejercicio fiscal; en respuesta, la Tesorera Municipal dijo que si estaba como ADEFAS, no de manera específica pero si había un monto destinado a pago de deudas.

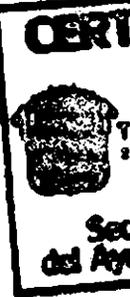
Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó a los integrantes del Cabildo emitir su voto, y a la Secretaria del Ayuntamiento recabar el sentido de la votación, quien informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 14 catorce votos a favor y una abstención del Décimo Tercer Regidor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII, 95 fracción I, IV y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Décima Octava Edición 2019, publicada en la Gaceta de Gobierno el 31 de Mayo de 2019; el Ayuntamiento aprueba al Tesorero Municipal afectar la cuenta contable 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores, para la cancelación del saldo al 31 de diciembre de 2018, de la cuenta 2112-1-1-129 cuyo registro corresponde al Proveedor Tecnosilicatos de México, S.A. de C.V. por la cantidad de \$15'215,327.96 quince millones doscientos quince mil trescientos veintisiete pesos 96/100 moneda nacional.

Segundo. El Cabildo instruye expresamente al Tesorero Municipal, realice los asientos contables correspondientes.

Dora Eliza



SIN TEXTO



00000354

Tultitlán
2019 - 2021



Tercero. El Cabildo instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a la Tesorería Municipal, a la Sindicatura Municipal, a la Contraloría Municipal y a la Consejería Jurídica; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto III de la orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura y expuso el punto número IV.

PUNTO IV

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe al Tesorero Municipal afectar la cuenta contable 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores, por la cantidad de \$33'038,941.83 treinta y tres millones treinta y ocho mil novecientos cuarenta y un pesos 83/100 moneda nacional, derivado de la baja de 147 ciento cuarenta y siete vehículos considerados no útiles o inaplicables al servicio público.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura a la exposición de motivos que para este punto presentó la Tesorero Municipal; quien en esencia argumentó:

Que en el desahogo del punto V de la 34ª Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de agosto del dos mil diecinueve, a través de la cual fui instruida por este Ayuntamiento a realizar la baja contable y administrativa de 147 ciento cuarenta y siete vehículos no útiles o inaplicables al servicio público con un valor registrado en libros de \$33'038,941.83 treinta y tres millones treinta y ocho mil novecientos cuarenta y un pesos 83/100 moneda nacional.

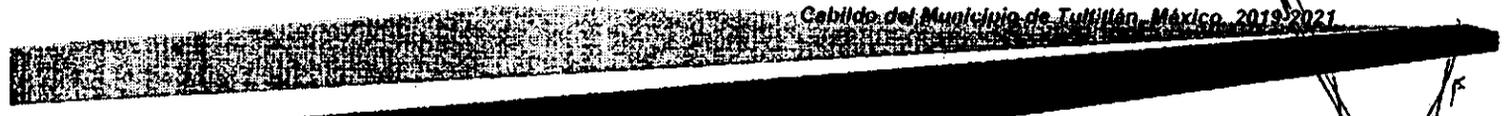
Que tal y como lo dispone el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Décima Octava Edición 2019, publicada en la Gaceta de Gobierno el 31 de Mayo de 2019, el proceso de baja de bienes muebles del Inventario General requiere la afectación de la cuenta 3221 Resultado de Ejercicio Anteriores.

Que para el caso de los Municipios, es indispensable que la afectación contable se realice previa autorización del Ayuntamiento.

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional dió el uso de la voz a la Tesorero Municipal, quien además de lo anterior, expresó a los integrantes del Cabildo, que quedaba un pendiente el proceso de subasta de algunos vehículos que no se encontraban en condiciones de uso; además se le instruyó a realizar la baja contable de esos vehículos, razón por la cual se tiene que afectar la cuenta del resultado del ejercicio anterior por \$33'038,941.83 treinta y tres millones treinta y ocho mil novecientos cuarenta y un pesos 83/100 moneda nacional, que es el monto que se encuentra registrado en libros como valor de esos vehículos.

A su vez, el Octavo Regidor preguntó si los vehículos ya se habían vendido; en respuesta, la Tesorero Municipal dijo que ya se vendieron y en consecuencia es necesario dar de baja a esa cuenta.

La Décimo Primera Regidora preguntó ¿Cuál fue el medio de difusión de la subasta? y ¿Qué si acudió un representante de OSFEM?; en respuesta, el Contralor Municipal dijo que la convocatoria fue difundida en diferentes partes del Municipio, en el portal de internet oficial de Tultitlán; y por lo que hace el representante del OSFEM, se le



Deu Fhu RP

SIN TEXTO





00000355

Tultitlán
2019 - 2021



hizo la invitación pero no acudió nadie por parte de ese Órgano, además se les dio aviso de que el proceso de subasta se terminó.

Ahora bien, la Décimo Primera Regidora manifestó que la ocasión pasada preguntó que si esos vehículos habían sido adquiridos con recursos del FORTASEG, por lo que solicitó a la Tesorera Municipal si ya tenía la información con qué recursos se habían comprado esos vehículos; en respuesta, la Tesorera Municipal dijo que el monto total de la subasta ingresa como recurso propio ya que en el ejercicio fiscal cuando se adquirieron esos vehículos si queda la fuente de financiamiento, pero transcurrido un año, esos recursos se municipalizan; en consecuencia ya no estaría vinculada con ninguna fuente de financiamiento y ese \$1.7 millones de pesos se dirigió para gasto de inversión.

Por otro lado, la Tercera Regidora preguntó que respecto a los \$33 millones de pesos que se tenían registrados como valor de esos vehículos y toda vez que fueron subastados, ¿Contablemente que sucede con la diferencia que resta?; en respuesta, la Tesorera Municipal refirió que en los libros está el precio que aparece en la factura de cada vehículo; pero ahora que se vendieron, aunque se haya obtenido \$1.7 millones de pesos, la cancelación se hará por los 33 millones.

En último lugar, el Contralor Municipal agregó que esto se hace para que disminuya el monto de la Cuenta Pública ante el Estado de México, ya que haya se tienen registrados como bienes activos, pero de manera física ya no se encuentran aquí.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó a los integrantes del Cabildo emitir su voto, y a la Secretaria del Ayuntamiento recabar el sentido de la votación, quien informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 14 catorce votos a favor y una abstención de la Décimo Primera Regidora, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracción XVIII, 95 fracción I IV y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 339, 340, 342, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Décima Octava Edición 2019, publicada en la Gaceta de Gobierno el 31 de Mayo de 2019; el Ayuntamiento aprueba al Tesorero Municipal afectar la cuenta contable 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores, por la cantidad de \$33'038,941.83 treinta y tres millones treinta y ocho mil novecientos cuarenta y un pesos 83/100 moneda nacional, derivado de la baja de 147 ciento cuarenta y siete vehículos considerados no útiles o inaplicables al servicio público.

Segundo. El Cabildo instruye expresamente al Tesorero Municipal, realice los asientos contables correspondientes.

Tercero. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a la Tesorería Municipal, a la Sindicatura Municipal, al Departamento de Patrimonio Municipal, a la Contraloría Municipal y a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal.

Doc. Elic RP (Handwritten signature)

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)

SIN TEXTO

100
22



00000356

Tultitlán

2019 - 2021



Toda vez que ha sido sustanciado el punto IV de la orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura y expuso el punto número V.

PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la redistribución de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2019.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura a la exposición de motivos que para este punto presentó la Tesorero Municipal, quien en esencia argumentó:

Que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en sus artículos 3 fracción XVIII y 7 fracción I, con relación a los anexos 1 C y 22, prevé recursos a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", en el que está incluido el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), cuyo destino es fortalecer las Administraciones Públicas Municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Que en el desahogo del punto V de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 veinte de febrero del año 2019, fue aprobada la distribución, destino y/o aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobándose de la siguiente manera:

PRESUPUESTO	OBRA Y/O ACCIÓN	MONTO APROBADO
FORTAMUNDF-001-2019	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL DE AGUA EN BLOQUE (CONAGUA Y CAEM) 2018-2019	\$ 247,610,894.58
FORTAMUNDF-002-2019	NOMINA Y AGUINALDO DE PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 68,186,962.91
FORTAMUNDF-003-2019	NOMINA Y AGUINALDO DE PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	\$ 7,918,189.70
FORTAMUNDF-004-2019	NOMINA Y AGUINALDO DE PERSONAL DE SEGURIDAD VIAL	\$ 30,610,050.53
FORTAMUNDF-005-2019	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 11,800,000.00
FORTAMUNDF-006-2019	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	\$ 3,743,500.00

Doc. Elic RP (Handwritten signature)

SIN TEXTO





30000357

FORTAMUNDF-007-2019	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES DE SEGURIDAD VIAL	\$ 7,226,000.00
		\$ 377,095,597.72

Que derivado del ejercicio de los recursos autorizados en el punto que antecede se han generado al cierre de Noviembre de 2019 las siguientes economías:

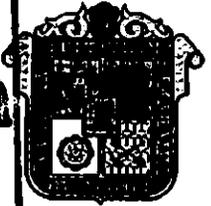
PRESUPUESTO	OBRA Y/O ACCIÓN	MONTO APROBADO	MONTO EJERCIDO	VARIACIÓN
FORTAMUNDF-001-2019	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL DE AGUA EN BLOQUE (CONAGUA Y CAEM) 2018-2019	\$217,610,894.58	\$286,865,148.58	\$39,254,254.00
FORTAMUNDF-002-2019	NOMINA Y AGUINALDO DE PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	\$68,186,962.91	\$44,855,172.82	\$23,331,790.09
FORTAMUNDF-003-2019	NOMINA Y AGUINALDO DE PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	\$7,918,189.70	\$5,074,332.16	\$2,843,857.54
FORTAMUNDF-004-2019	NOMINA Y AGUINALDO DE PERSONAL DE SEGURIDAD VIAL	\$30,610,050.53	\$15,038,100.00	\$15,571,950.53
FORTAMUNDF-005-2019	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$11,800,000.00	\$12,195,661.91	-\$395,661.91
FORTAMUNDF-006-2019	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	\$3,743,500.00	\$1,225,422.12	\$2,518,077.88
FORTAMUNDF-007-2019	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES DE SEGURIDAD VIAL	\$7,226,000.00	\$2,058,940.14	\$5,167,059.86
		\$377,095,597.72	\$367,312,777.73	\$9,782,819.99

Que con la finalidad de ejercer en tiempo y forma las economías generadas, se propone la inclusión de cinco proyectos más, para quedar de la siguiente forma:

PRESUPUESTO	OBRA Y/O ACCIÓN	MONTO APROBADO
FORTAMUNDF-001-2019	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL DE AGUA EN BLOQUE (CONAGUA Y CAEM) 2018-2019	\$286,865,148.58
FORTAMUNDF-002-2019	NOMINA Y AGUINALDO DE PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	\$44,855,172.82

SIN TEXTO





00000358



FORTAMUNDF-003-2019	NOMINA Y AGUINALDO DE PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	\$5,074,332.16
FORTAMUNDF-004-2019	NOMINA Y AGUINALDO DE PERSONAL DE SEGURIDAD VIAL	\$15,038,100.00
FORTAMUNDF-005-2019	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$12,195,661.91
FORTAMUNDF-006-2019	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	\$1,225,422.12
FORTAMUNDF-007-2019	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES DE SEGURIDAD VIAL	\$2,058,940.14
FORTAMUNDF-008-2019	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$266,800.00
FORTAMUNDF-009-2019	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE VIALIDAD	\$501,120.00
FORTAMUNDF-010-2019	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	\$1,287,600.00
FORTAMUNDF-011-2019	ADQUISICIÓN DE PATRULLAS PARA SEGURIDAD CIUDADANA	\$7,050,000.00
FORTAMUNDF-012-2019	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TODO TERRENO PARA PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	\$677,299.99
		\$377,095,597.72

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional dió el uso de la voz a la Tesorero Municipal, quien además de lo anterior, expresó a los integrantes del Cabildo, que en febrero de 2019 se aprobó el FORTAMUNDF en cuanto a su distribución; la mayor parte del capital estaba dirigida al pago de agua en bloque a la CAEM; asimismo se obtuvieron varias economías como de Protección Civil, Seguridad Ciudadana y Vialidad, todo ello en gasto de combustible, por lo que entre todas las variables se da una economía de aproximadamente \$9'000,000.00 nueve millones de pesos 00/100 moneda nacional, con lo que se propone ajustar los saldos que se sobreejercieron y se agregaron los presupuestos FORTAMUNDF del 8 al 12, que serían adquisición de uniformes para elementos de vialidad, de bomberos, adquisición de patrullas y un vehículo todoterreno.

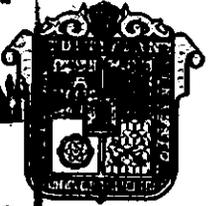
En uso de la voz, la Décimo Primera Regidora preguntó a qué se debía la economía por \$9 nueve millones de pesos, ya que en el tema de la nómina si es mucha diferencia; en respuesta, la Tesorera Municipal dijo que se había proyectado una menor plantilla y se fue bastante holgado el capítulo 1000; asimismo, muchos elementos de Vialidad fueron cambiados: a la nómina de Seguridad Pública, lo que ocasiono esta fluctuación en dicho Capítulo; por otro lado, se han eliminado las gratificaciones extraordinarias; todo lo que se pagó fue con recurso propio, pero ahora se cambiará la fuente de financiamiento y se tomarán los fondos del FORTAMUNDF, para nuevamente liberar el recurso propio que se había utilizado.



[Handwritten signature and initials]

SIN TEXTO





00000353



El Décimo Tercer Regidor dijo tener dudas en el Capítulo 1000 y como ejemplo puso que si él tiene una tarjeta de crédito que tiene \$1,000.00 mil pesos 00/100 M.N. y gasta sólo \$800.00 ochocientos pesos 00/100 M.N., y le sobran \$200.00 doscientos pesos 00/100 M.N., ¿Cómo verificar cuánto se ahorra y cuánto se gasta realmente?; en respuesta, la Tesorero Municipal dijo que el presupuesto se basaba en una estimación a futuro, entonces algunos capítulos pueden subir o bajar, a excepción del 1000 y el 6000; además, la ley te permite hacer tu estimación y si no te gastas lo que tenías previsto lo tienes que reconducir.

En uso de la voz, la Tercera Regidora preguntó ¿Quién le otorgaba la facultad de reconducir las economías que se obtienen?; en respuesta, la Tesorera Municipal dijo que los miembros del Cabildo autorizan hacer las reconducciones presupuestales; además mencionó que toda la información se encuentra en los portales como IPOMEX y el de transparencia de la página oficial de Tultitlán.

Por otro lado, el Décimo Regidor externó una duda referente a que si ese gasto ya se realizó, ¿No existirá un problema si se gasta antes de reconducirse?; en respuesta, la Tesorera Municipal dijo que siempre se informa al Cabildo de todas las reconducciones, además se comprueban con pólizas de egreso; asimismo, no se puede estar confiado en recibir el FORTAMUNDF, porque varía la manera en que se viene ministrando.

La Décimo Primera Regidora refirió que una de las principales finalidades del FORTAMUNDF es pagar deuda y ya se pagaron varias cosas con Recurso Propio y se tiene el tema del convenio entre APAST y CAEM, ¿Por qué no utilizar para eso la parte del FORTAMUNDF, ya que a finalmente se le ayudará al Organismo?; en respuesta, la Tesorero Municipal dijo que como se ve reflejado en el capítulo 5000 y no en el 4000, así se demostrará a la Federación que con las economías se compraron uniformes y vehículos.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó a los integrantes del Cabildo emitir su voto, y a la Secretaria del Ayuntamiento recabar el sentido de la votación, quien informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 12 doce votos a favor y 3 tres abstenciones de los Regidores Octavo, Décimo Primera y Décimo Tercero, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII, 95 fracción V y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 285, 286 y 287 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Ayuntamiento aprueba la redistribución de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2019, monto que asciende a la cantidad de \$377,095,597.72 trescientos setenta y siete millones noventa y cinco mil quinientos noventa y siete pesos 72/100 moneca nacional, para el Municipio de Tultitlán, para quedar como sigue:

Por Tercero RP (3)

SIN TEXTO





00003330

Tultitlán

2019 - 2021



PRESUPUESTO	OBRA Y/O ACCIÓN	MONTO APROBADO
FORTAMUNDF-001-2019	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL DE AGUA EN BLOQUE (CONAGUA Y CAEM) 2018-2019	\$286,865,148.58
FORTAMUNDF-002-2019	NOMINA Y AGUINALDO DE PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	\$44,855,172.82
FORTAMUNDF-003-2019	NOMINA Y AGUINALDO DE PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	\$5,074,332.16
FORTAMUNDF-004-2019	NOMINA Y AGUINALDO DE PERSONAL DE SEGURIDAD VIAL	\$15,038,100.00
FORTAMUNDF-005-2019	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$12,195,661.91
FORTAMUNDF-006-2019	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	\$1,225,422.12
FORTAMUNDF-007-2019	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA UNIDADES DE SEGURIDAD VIAL	\$2,058,940.14
FORTAMUNDF-008-2019	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$266,800.00
FORTAMUNDF-009-2019	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VIALIDAD	\$501,120.00
FORTAMUNDF-010-2019	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	\$1,287,600.00
FORTAMUNDF-011-2019	ADQUISICIÓN DE PATRULLAS PARA SEGURIDAD CIUDADANA	\$7,050,000.00
FORTAMUNDF-012-2019	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TODO TERRENO PARA PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	\$677,299.99
		\$377,095,597.72

Segundo. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que comunique el sentido del presente acuerdo a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Administración; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto V de la orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura y expuso el punto número VI.

Doc. Elis RA

SIN TEXTO





00000001

Tultitlán
2019 - 2021



PUNTO VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2020.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura a la exposición de motivos que para este punto presentó la Tesorero Municipal, quien en esencia argumentó:

Que es indispensable contar con un instrumento jurídico de política económica y de política de gasto, que establezca el ejercicio, control y evaluación de gasto público del municipio, basado en una estimación financiera anticipada, anualizada, de los ingresos y egresos del municipio, necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos de gobierno.

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional dió el uso de la voz a la Tesorero Municipal, quien además de lo anterior, expresó a los integrantes del Cabildo, que el Presupuesto tiene varias etapas iniciando con la que se realiza en agosto, la segunda es el Proyecto de Presupuesto en diciembre y el Presupuesto Definitivo de Egresos e Ingresos; ahora nos encontramos en la segunda etapa y el límite es el 20 de diciembre, el proyecto incluye los formatos PBrM, además se debe establecer lo que estamos obligados a realizar de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal.

Ahora bien, en uso de la voz el titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación mencionó que el Plan de Desarrollo Municipal está construido sobre cuatro pilares y tres ejes transversales, se derivan un sin número de programas y acciones, por lo que ahora se tomarán las previsiones necesarias para no tener errores y con cada una de las áreas se ha analizado muy puntualmente su estructura, junto con las actividades que las leyes otorgan cada una y el día de hoy para el ejercicio 2020 se está previendo la presentación de 47 programas que obedecen a 57 proyectos, y de estos derivan 500 líneas de acción.

Nuevamente la Tesorero Municipal dijo que el Presupuesto definitivo se debe entregar a más tardar el 25 de febrero de 2020 y debe venir integrado por los programas operativos anuales y presupuestos por programas.

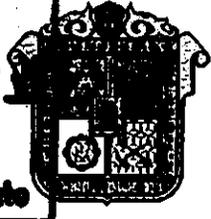
La Décimo Primera Regidora preguntó si se llegaría a los \$116 ciento dieciséis millones de pesos para alcanzar la meta, una vez que suministren todo lo que falta del Ramo 28 y Ramo 33; en respuesta, la Tesorera Municipal dijo que las metas se van a sobrepasar pero esa información se tendrá hasta febrero por el desfase que existe ya que hasta ahora la información que se brinda es hasta octubre de 2019.

Nuevamente la Décimo Primera Regidora comentó que el tema del ingreso en la recaudación se tiene proyectado \$50'000,000.00 cincuenta millones de pesos 00/100 M.N., más para 2020, cuál será la estrategia para recaudar esos 50 millones; en respuesta, la Tesorera Municipal dijo que se invirtió en un sistema, ya se concatenaron los dos padrones que existían y sólo falta que se aclaren 10,000 diez mil cuentas y toda la información se migró a un sistema que puede informar en dónde está el rezago, este programa va a aplicar también para Gobierno Digital y Mejora Regulatoria; en conclusión, la manera de aumentar la recaudación será enfocarse en el rezago, además existirán campañas para los contribuyentes realizando rifas y obsequiar propaganda utilitaria.

Delegado *El* *PK*

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

SIN TEXTO



00009882

Tultitlán
2019 - 2021



La Décimo Primera Regidora solicitó no cometer el mismo error de este año en querer beneficiar a las personas que no pagaban con estímulos fiscales, y que deben existir facilidades de pago.

En uso de la voz, el Décimo Tercer Regidor cuestiono por qué subió el apartado de aportaciones convenios y subsidios, casi \$200 doscientos millones de pesos; en respuesta, la Tesorero Municipal dijo que ahí se engloban las transferencias a los Organismos Públicos Descentralizados como lo es DIF, APAST e IMCUFIDET; pero el Gobierno anterior no registraba de manera adecuada, antes los registraban como deudores y no en la cuenta de ayudas y subsidios, por eso se ve reflejado el incremento.

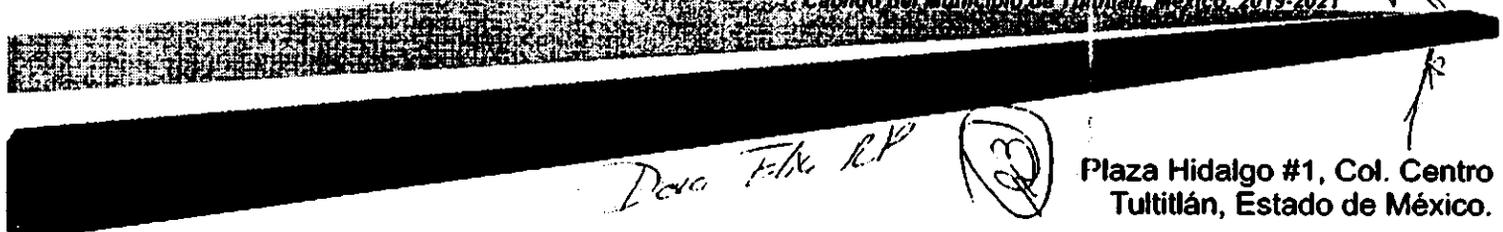
La Décimo Primera Regidora preguntó ¿Cuánto se tiene para ejercer para ADEFAS?; en respuesta, la Tesorero Municipal dijo que se tiene registrado en libros \$150 millones de pesos; en consecuencia, la Regidora referida agregó que por qué esperar a que vengan a cobrar; en respuesta, la Tesorero Municipal dijo que debe contarse con un expediente donde se acredite que se debe, lo que se adquirió, pero en el caso que ocupa no hay expedientes, pero si se deben tener las reservas y por eso no se puede tomar ese recurso.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó a los integrantes del Cabildo emitir su voto, y a la Secretaria del Ayuntamiento recabar el sentido de la votación, quien informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 11 once votos a favor y 4 cuatro abstenciones de los Regidores Octavo, Décimo Primera, Décimo Segundo y Décimo Tercero, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 95 fracción V y VI Bis, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 286, 287, 292, 292 Ter, 292 Quáter, 292 Quintus, 293 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Ayuntamiento aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2020, para quedar como sigue:

**ESPACIO
CANCELADO**

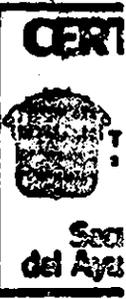


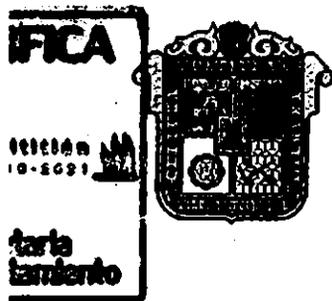
Delegado Felipe R.P.



[Handwritten signatures and notes on the right margin]

SIN TEXTO





Tultitlán
2019 - 2021

000000000

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Mexico con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2018

Municipio:
TULTITLÁN

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Presupuesto de Ingresos

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2019	X	DESEMPEÑO	PRELIMINAR 2020
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MEX.		(NO. 0007)			
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,773,894,303.50		1,652,602,546.41	1,773,894,303.50
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,773,894,303.50		1,652,602,546.41	1,773,894,303.50
4100	Ingresos de Gestión	306,123,231.89		286,139,891.02	306,123,231.89
4110	Impuestos	233,877,211.80		205,394,087.59	233,877,211.80
4120	Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00		0.00	0.00
4130	Contribución a Aboración de Mejoras por Obras Públicas	0.00		1,053,057.26	1,000,000.00
4140	Donaciones	36,706,737.46		40,824,863.48	41,000,000.00
4150	Productos	61,279.62		22,126,885.00	609,485.00
4160	Ahorros	0.00		0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	17,434,301.00		36,737,311.40	33,952,211.00
4180	Ingresos por Compras en los números anteriores clasificados en "Por Ajar": Fideicomisos de Liquidación y Pago	0.00		0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios y Subsidios	0.00		0.00	0.00
4210	Las Participaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos jurídicos	1,413,211,971.61		1,140,952,041.39	1,413,211,971.61
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00		0.00	0.00
4230	Otros Ingresos y Beneficios	500,000.00		6,010,704.09	5,900,000.00
4310	Ingresos Financieros	500,000.00		5,945,303.26	5,900,000.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00		0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Anulaciones o Cancelaciones	0.00		0.00	0.00
4340	Eliminación del Exceso de Provisiones	0.00		0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00		0.00	0.00
4360	Otros Ingresos y Beneficios	0.00		185,407.14	0.00

SINDICATURA

SECRETARÍA MUNICIPAL
TULTITLÁN, MEXICO
2019-2021

[Signature]
C. ANDRÉS JOSÉ MORALES
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARÍA MUNICIPAL

TULTITLÁN, MEXICO
2019-2021

[Signature]
NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración: 18 12 19

[Handwritten signatures and notes]

SIN TEXTO



00000354

Tultitlán
 2019 - 2021



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2020

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PARAM-048	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	PROYECTO	X	DEFINITIVO	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
ENTIDAD PÚBLICA: MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉX.		NO. 0007		PRESUPUESTADO 2020	
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2019		EJERCIDO 2019	
8330	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,728,780,689.02		1,075,764,504.73	1,773,994,203.50
1000	SERVICIOS PERSONALES	553,035,431.59		403,450,630.52	569,626,094.54
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	126,659,753.43		51,619,778.72	170,282,233.08
3000	SERVICIOS GENERALES	283,545,284.30		157,667,655.33	212,258,239.43
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	407,304,980.17		335,076,916.54	437,104,930.17
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	55,436,940.58		28,106,533.77	44,452,256.58
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	244,036,036.77		85,465,432.04	350,000,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00		0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2.00		0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	54,722,231.89		14,377,678.81	40,000,000.00

Tultitlán
 2019-2021
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 TULTITLÁN, MÉXICO, 15 DE ABRIL DE 2021
 NOMBRE Y FIRMA
 Secretaría del Ayuntamiento

Tultitlán
 2019-2021
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 U.C. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 NOMBRE Y FIRMA

Tultitlán
 2019-2021
 SINDICATO MUNICIPAL
 C. ANDRÉS SERRA MENEZA
 SINDICATURA
 NOMBRE Y FIRMA

Tultitlán
 2019-2021
 TESORERO MUNICIPAL
 U.C. GABRIELA ALONSO GONZÁLEZ
 TESORERÍA MUNICIPAL
 NOMBRE Y FIRMA

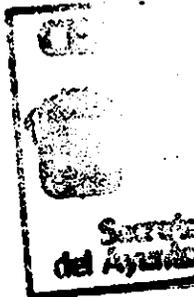
Fecha de elaboración:

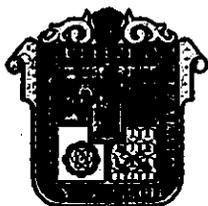
DI	ME	AÑO
15	12	19--

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.

Doña Elva R...

SIN TEXTO





00000355

Tultitlán

2019 - 2021



Segundo. El Cabildo instruye expresamente al Tesorero Municipal, remita el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2020, aprobado por el Ayuntamiento, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.

Tercero. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que comunique el sentido del presente acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Sindicatura Municipal, y a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto VI de la orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura y expuso el punto número VII.

PUNTO VII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la depuración de la cuenta 1235 Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público y en Bienes Propios de las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; así como la afectación contable de la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores, por la aplicación de reparaciones, mantenimientos o apoyos ejecutados en el año 2011 y anteriores de diversos recursos (Federales, Estatales y Municipales).

En uso de la voz, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura a la exposición de motivos que para este punto presentó el Contralor Municipal, en su carácter de Secretario Técnico del Comité para la Depuración de la Cuenta de Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público y en Bienes Propios de las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, periodo 2019-2021, quien en esencia argumentó:

1: Este comité fue creado con el propósito de alcanzar los objetivos de la administración 2019 -2021, haciendo más y mejor las cosas; siendo más eficientes y eficaces, a través del funcionamiento y cumplimiento de sus atribuciones, vigilando el correcto uso del patrimonio municipal y sus recursos, auxiliando la mejora regulatoria y automatizar los procesos de los remanentes económicos que se encuentran en la cuenta pública, siempre apegado a la normalidad aplicable.

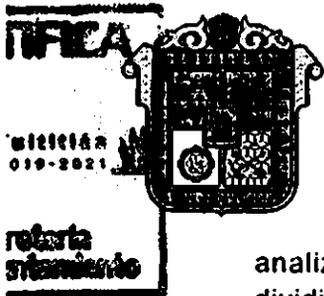
2: Que la cuenta Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público refleja un saldo en Balanza de Comprobación Detallada al 31 de Diciembre del 2018 de \$ 505,366,002.49 (Quinientos cinco millones trescientos sesenta y seis mil dos pesos 49/100 M.N.), la cantidad a depurar es de \$291,390,805.21 (Doscientos noventa millones trescientos noventa mil ochocientos cinco pesos 21/100 M.N.), quedando un saldo en balanza de comprobación detallada de \$ 213,975,197.28 (Doscientos trece millones novecientos setenta y cinco mil ciento noventa y siete pesos 28/100 M.N.)

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional dió el uso de la voz al Contralor Municipal, quien además de lo anterior, expresó a los integrantes del Cabildo, que se pretende afectar la cuenta 1235 de Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público, ya que desde hace varios trienios se realizan Obras Públicas y en la realización de dichos trabajos cada Dirección hace su trabajo pero no se daban de baja en el Gobierno del Estado, por lo que en el Comité se realizó una sesión donde se

Devo Elio RP

SIN TEXTO





00003366

Tultitlán

2019 - 2021



analizaron las Obras que estaban en proceso y que nunca fueron dadas de baja, se dividió en dos partes, de 2011 hacia atrás, para venir saneando las finanzas públicas ya que para el Gobierno del Estado esas obras siguen en proceso, incluso se pudo haber realizado una obra sobre una anterior, además no precisamente es obra pública, algunas pueden ser mantenimientos y reparaciones; se tiene un saldo de \$505,366,002.49 quinientos cinco millones trescientos sesenta y seis mil dos pesos 49/100 M.N. y con este acto se pretende depurar una parte de esa cuenta.

En uso de la voz, la Décimo Primera Regidora preguntó si todas esas obras están pagadas y ejecutadas en virtud de que los lineamientos manejan distintos supuestos para la depuración y si alguna de ellas está pagada y no ejecutada podría causar conflicto porque no se detallan esos supuestos en el soporte; en respuesta, el Contralor Municipal dijo que todas las obras que se pretenden depurar están ejecutadas y pagadas.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó a los integrantes del Cabildo emitir su voto, y a la Secretaria del Ayuntamiento recabar el sentido de la votación, quien informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 13 trece votos a favor y 2 dos abstenciones de los Regidores: Décimo Primera y Décimo Tercero, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III, 115 párrafo I, II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 párrafo I y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7 fracciones I, II, III, V y VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 8 fracción 11, 12 y 13 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 86, 87, 88, 93, 94, 95 y 96 Bis fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Décimo Octavo y Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Depuración de la Cuenta Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público; y el Manual de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba la depuración de la cuenta 1235 Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público y en Bienes Propios de las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, cuyo saldo es el siguiente:

\$291'390,805.21 (Doscientos noventa y un millones trescientos noventa mil ochocientos cinco pesos 21/100 M.N.) cuyo monto se sub-divide como a continuación se detalla

1: \$34'184,825.37 (Treinta y cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil ochocientos veinticinco pesos 37/100 M.N.) correspondiente al gasto efectuado por trabajos, reparaciones, mantenimiento y apoyos, correspondiente al año 2011 y anteriores, que no les fue asignado un número de presupuesto o nomenclatura que los constituya como Obra Pública.

2: \$257'205,979.84 (Doscientos cincuenta y siete millones doscientos cinco mil novecientos setenta y nueve 84/100 M.N.) derivados del saldos de Obra Pública constituida como del Dominio Público de diversos tipos de recursos Federales, Municipales y Estatales correspondientes al año 2011 y anteriores.

Derecho Etc. N1?

SIN TEXTO



00000337

Tultitlán

2019 - 2021



Segundo. El Cabildo instruye al Tesorero Municipal para afectar contablemente la cuenta 3221 resultado de ejercicios anteriores, por la aplicación de reparaciones, mantenimientos o apoyos ejecutados en el año 2011 y anteriores de diversos recursos Federales, Estatales y Municipales constituidos como del Dominio Público, a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores, hasta por un monto de \$291'390,805.21 doscientos noventa y un millones trescientos noventa mil ochocientos cinco pesos 21/100 moneda nacional, para lo que a continuación se relacionan las diferentes cuentas a depurar así como su monto correspondiente:

	PROGRAMA	MONTO
1	CONADE 2011	\$4,150,000
2	CRÉDITO 2008	\$4,906,827.29
3	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS RECURSOS PROPIOS	\$34,184,825.38
4	ESTATAL 2009	\$185,184.99
5	ESTATAL 2010	\$117,079.87
6	EXCEDENTES PETROLEROS 2008	\$1,432,758.71
7	FAFM 2010	\$10,975,097.56
8	FISMDF 2007	\$6,164,226.01
9	FISMDF 2008	\$8,293,802.16
10	FISMDF 2009	\$5,441,817.54
11	FISMDF 2010	\$2,879,013.68
12	FISMDF 2011	\$13,327,121.70
13	FORTAMUN 2007	\$2,993,878.46
14	INGRESOS POR MEJORAS 2010	\$2,507,360.62
15	INGRESOS POR MEJORAS 2011	\$859,564.44
16	OBRAS CON RECURSO PAGIM 2005 - 2006	\$32,105,691.29
17	OBRAS GIS 2007	\$34,657,451.77
18	OBRAS GIS 2008	\$43,293,474.99
19	OBRAS PAGIM 2007	\$9,069,474.88
20	PAGIM 2008	\$2,170,358.63
21	PAGIM 2009	\$1,590,685.29
22	PROGRAMA NACIONAL INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2007	\$140,738.59
23	RECURSOS DE LA FERIA 2008	\$557,081.27
24	RECURSOS DEL GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL 2005 - 2006	\$16,754,283.87
25	RECURSOS FISM 2004 - 2006	\$8,870,900.70
26	RECURSOS FORTAMUN 2001 - 2006	\$13,960,000.19
27	RECURSOS PROPIOS 2003	\$120,860.93
28	RECURSOS PROPIOS 2006	\$24,897.50
29	RECURSOS PROPIOS 2007	\$8,970.00
30	RECURSOS PROPIOS 2008	\$1,440,524.83
31	RECURSOS PROPIOS 2009	\$3,025,808.85

SIN TEXTO





00000363

Tultitlán
2019 - 2021



32	REPARACIÓN DE LA INCOR AL DIST VIAL BANDERA NACIONAL BLVD. TUL	\$20,652.84
33	RP 2010	\$5,796,758.91
34	RP 2011	\$10,867,799.56
35	SEDESOL (RESCATE ESPACIOS PÚBLICOS) 2008	\$3,961,215.05
36	SEDESOL 2009	\$1,534,536.86
37	SUBSEMUN 2009	\$3,000,000.00
		\$291,390,805.21

Tercero. El Cabildo instruye expresamente al Tesorero Municipal, remita los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Cuarto. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que comunique el sentido del presente acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Obras Públicas y a la Contraloría Municipal; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto VII de la orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura y expuso el punto número VIII.

PUNTO VIII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe habilitar días y horas dentro del segundo periodo vacacional correspondiente al año 2019, para la realización de diversas actuaciones administrativas a cargo de la Contraloría Municipal.

Acto seguido y al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó a los integrantes del Cabildo emitir su voto, y a la Secretaria del Ayuntamiento recabar el sentido de la votación, quien informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de votos, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba habilitar días y horas dentro del segundo periodo vacacional correspondiente al año 2019, comprendido del 20 veinte de diciembre de 2019 dos mil diecinueve al 06 seis de enero de 2020 dos mil veinte, para la realización de diversas actuaciones administrativas, relacionadas con el área de su competencia a favor de la Contraloría Municipal, en los siguientes términos:

A. Del 20 veinte de diciembre del año en curso, al 06 seis de enero del año 2020 dos mil veinte, de las 09:00 a las 18:00 horas.

Segundo. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el presente acuerdo a la Contraloría Municipal; así como a publicarlo en la Gaceta Municipal, para los efectos legales conducentes.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto VIII de la orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura y expuso el punto número IX.

Dora Edic RP

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

SIN TEXTO





PUNTO IX

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán: la adhesión al convenio para la condonación de adeudos de contribuciones, accesorios y actualizaciones por concepto de los derechos de agua y demás servicios que presta la Comisión del Agua del Estado de México; así como la afectación como garantía de pago de los ingresos de participaciones por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Ramo 28, según sea el caso; y en colaboración transferir recursos municipales al APAST, por un monto total de \$27'000,000.00 veintisiete millones de pesos 00/100 moneda nacional.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura a la exposición de motivos que para este punto presentó el Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán (APAST), quien en esencia argumentó:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con base a sus registros contables, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, presenta un adeudo por concepto de derechos DE CONDUCCIÓN DE VOLÚMENES por el periodo 2013 a 2019, por la cantidad \$645'561,075.32 seiscientos cuarenta y cinco millones quinientos sesenta y un mil setenta y cinco pesos 32/100 M.N., integrado de la siguiente forma:

ADEUDO DEL ORGANISMO OPERADOR			
PERIODO	PRINCIPAL	ACCESORIOS	TOTAL
2013-2016	\$175,405,454.69	\$223,999,164.00	\$399,404,618.69
2017-2018	\$121,573,082.12	\$63,767,389.42	\$185,340,471.54
2019	\$55,075,078.15	\$5,740,906.94	\$60,815,985.09
TOTAL			\$645,561,075.32

Con el objeto de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, la Comisión del Agua del Estado de México, manifiesta su disposición para suscribir un Convenio con el Organismo, con el propósito de realizar pago en PARCIALIDADES del Crédito Fiscal que adeuda.

El Convenio tiene por objeto la liquidación del crédito fiscal a cargo de este Organismo, reconociendo el adeudo que por concepto de derechos por el servicio DE CONDUCCIÓN DE VOLÚMENES y sus accesorios legales, por el periodo 2017-2019, razón por la cual acepta pagar a la Comisión del Agua del Estado de México la cantidad de \$188,341,140.13 Ciento ochenta y ocho millones trescientos cuarenta y un mil ciento cuarenta pesos 13/100 M.N., en 24 pagos parciales, los cuales se realizarán el último día hábil de cada

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Don. F. K. 12/20

SIN TEXTO

del A...



00000370

Tultitlán

2019 - 2021



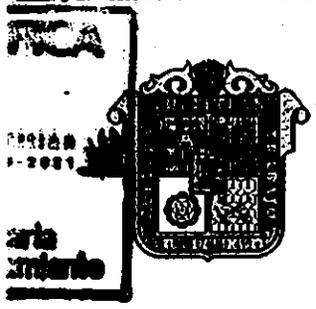
mes, así como el pago de un anticipo a la firma del presente contrato a razón del 20%, como se detalla a continuación:

ESQUEMA DE PAGO				
Periodo	Servicio	Adeudo Tultitlán		Total
		Principal	Actualización	
01/2017-12/2018	Conducción	121,573,082.12	\$13,387,716.31	134,960,798.43
01/2019-11/2019		\$60,522,698.23	\$7,033,858.26	\$67,556,556.49
TOTAL		\$182,095,780.35	\$20,421,574.57	\$202,517,354.92
Anticipo del 20%				\$ 40,503,470.98
Convenio				\$ 162,013,883.94

Esquema de pago a 24 meses					
No. Pago	Fecha de pago	Principal	Amortización	Recargos sobre saldo insoluto 1.3%	Pago Total
1	ene-20	\$162,013,883.93	\$6,750,578.50	\$2,106,180.49	\$8,856,758.99
2	feb-20	\$155,263,305.43	\$6,750,578.50	\$2,018,422.97	\$8,769,001.47
3	mar-20	\$148,512,726.93	\$6,750,578.50	\$1,930,665.45	\$8,681,243.95
4	abr-20	\$141,762,148.43	\$6,750,578.50	\$1,842,907.93	\$8,593,486.43
5	may-20	\$135,011,569.93	\$6,750,578.50	\$1,755,150.41	\$8,505,728.91
6	jun-20	\$128,260,991.43	\$6,750,578.50	\$1,667,392.89	\$8,417,971.39
7	jul-20	\$121,510,412.93	\$6,750,578.50	\$1,579,635.37	\$8,330,213.87
8	ago-20	\$114,759,834.43	\$6,750,578.50	\$1,491,877.85	\$8,242,456.35
9	sep-20	\$108,009,255.93	\$6,750,578.50	\$1,404,120.33	\$8,154,698.83
10	oct-20	\$101,258,677.43	\$6,750,578.50	\$1,316,362.81	\$8,066,941.31
11	nov-20	\$94,508,098.93	\$6,750,578.50	\$1,228,605.29	\$7,979,183.79
12	dic-20	\$87,757,520.43	\$6,750,578.50	\$1,140,847.77	\$7,891,426.27
13	ene-21	\$81,006,941.93	\$6,750,578.50	\$1,053,090.25	\$7,803,668.75
14	feb-21	\$74,256,363.43	\$6,750,578.50	\$965,332.72	\$7,715,911.22
15	mar-21	\$67,505,784.93	\$6,750,578.50	\$877,575.20	\$7,628,153.70
16	abr-21	\$60,755,206.43	\$6,750,578.50	\$789,817.68	\$7,540,396.18
17	may-21	\$54,004,627.93	\$6,750,578.50	\$702,060.16	\$7,452,638.66
18	jun-21	\$47,254,049.43	\$6,750,578.50	\$614,302.64	\$7,364,881.14
19	jul-21	\$40,503,470.93	\$6,750,578.50	\$526,545.12	\$7,277,123.62
20	ago-21	\$33,752,892.43	\$6,750,578.50	\$438,787.60	\$7,189,366.10
21	sep-21	\$27,002,313.93	\$6,750,578.50	\$351,030.08	\$7,101,608.58
22	oct-21	\$20,251,735.43	\$6,750,578.50	\$263,272.56	\$7,013,851.06
23	nov-21	\$13,501,156.93	\$6,750,578.50	\$175,515.04	\$6,926,093.54
24	dic-21	\$6,750,578.43	\$6,750,578.50	\$87,757.52	\$6,838,336.02
TOTAL			\$162,013,884.00	\$26,327,256.13	\$188,341,140.13
Mensualidades promedio:					\$7,847,547.51

Deseo Elio [firma]

SIN TEXTO



00009371

Tultitlán
2019 - 2021



Los beneficios que podrá ser sujeto este Organismo en el ejercicio fiscal siguiente es para la ejecución de obra hidráulica hasta en una equivalencia de los montos liquidados a partir de la entrada en vigor del convenio en mención y hasta el término del ejercicio fiscal que corresponda durante su vigencia, previa solicitud del contribuyente, la cual será sujeta a la validación de la Comisión del Agua del Estado de México, previo análisis de las obras requeridas y atendiendo a la suficiencia presupuestal con la que se cuente, de conformidad con lo estipulado en el convenio y dentro de los plazos señalados en el mismo.

Que con el objetivo de impulsar y fortalecer la economía de los Municipios y de los Organismos Operadores de Agua, se disminuyen los adeudos y regularizan los pagos, mediante la condonación de adeudos de contribuciones, accesorios y actualizaciones por concepto de los derechos de suministro de agua en bloque, conducción de volúmenes de asignación directa, suministro y recarga de reactivos gas cloro e hipoclorito de sodio y el mantenimiento de equipos de cloración, y conexión, tratamiento y manejo ecológico de aguas residuales, que presta la Comisión del Agua del Estado de México, señalados en los incisos A), B), D), E) y F) de la fracción II del artículo 83 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

La condonación de adeudos y regularización de pagos, considera las contribuciones causadas en el periodo del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre del 2018.

En el punto SEGUNDO del acuerdo de condonación se establecen los requisitos y documentos que se deberán presentar ante la CAEM, hasta el 31 de diciembre del 2019, para acceder a dicho beneficio fiscal:

1. Presentar el contrato vigente por el servicio que se recibe.
2. Presentar la solicitud suscrita por el Titular del APAST o por el Presidente Municipal, en la que se manifieste la intención de obtener la condonación a que se refiere el Acuerdo y en la que se reconozca el adeudo determinado por los servicios prestados por la CAEM en los ejercicios fiscales correspondientes.
3. Adjuntar copia certificada del Acta de Cabildo, mediante la cual se autorice:
 - a) La adhesión al Acuerdo de condonación de adeudos de contribuciones, accesorios y actualizaciones por concepto de los derechos de agua y demás servicios que presta la Comisión del Agua del Estado de México.
 - b) La afectación como garantía de pago de los ingresos de participaciones por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Ramo 28, según sea el caso.
 - c) La firma de los instrumentos legales que se determinen para la debida aplicación del Acuerdo.

Razón por la cual es necesario pedir la colaboración del H. Ayuntamiento para que aporte la cantidad de \$27, 000,000.00 (Veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.), y este Organismo dará la diferencia para poder cumplir con el anticipo correspondiente al 20% del monto total a convenir y así poder estar en la condiciones de firmar el instrumento jurídico en mención y con ello cumplir con el objetivo que es de contar con finanzas sanas para este Organismo Público Descentralizado.

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional dió el uso de la voz al Director General del APAST, quien además de lo anterior, expresó a los integrantes del Cabildo, que cuando se recibió la Administración, el Organismo por concepto de deuda hacia la

Dora Elva R.P.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

SIN TEXTO



110-2081
aría
dando



00000872

Tultitlán
2019 - 2021



CAEM tiene aproximadamente \$600 millones de pesos, e igualmente habían \$22 millones de pesos por servicio por deuda de cloro, entonces el de la voz y la Presidenta Municipal Constitucional acudieron a visitar al Vocal de la CAEM en el mes de enero y comentó que ya no podrían pagar la cloración porque en unos meses más se promulgaría un decreto para que condonen los accesorios de esa deuda y el día 15 de octubre se publicó y se condonarán los \$22 millones de pesos pero también pueden condonar los accesorios de los \$645 millones de pesos, entonces el día de ayer se sometió a la consideración del Consejo del APAST la aprobación de la adhesión al convenio, ahí se decretó que se debe de pagar el 20% de ese crédito; obviamente el Organismo no tiene los recursos para hacerlo y ahora requerimos que nos transfieran \$27 millones de pesos, y con ello la deuda bajaría a \$245 millones de pesos y los \$37 millones que vamos a dar lo devolverán en obra pública, obviamente el Organismo le dará los proyectos a la CAEM para que ellos los ejecuten.

En uso de la voz, el Director de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado APAST, mencionó que lo que devuelvan será obra pública, obviamente lo que se pague en el año y se pagará en 24 mensualidades y serán \$40 millones de pesos de anticipo, el resto lo pondrá el Organismo.

A su vez, la Décimo Primera Regidora preguntó ¿Cuánto quedaría realmente de deuda de los \$600 millones de pesos?; en respuesta, el Director de Administración y Finanzas dijo que serían \$378 millones de pesos y lo que entraría en convenio serían \$240 millones de pesos y la parte que no entra en el convenio es la que ya tenemos resuelta en los tribunales, además no se debe perder de vista que se sanearían las finanzas y el Organismo de manera mensual pagará a partir de enero.

Nuevamente la Décimo Primera Regidora preguntó ¿si el Organismo va a tener la capacidad financiera de pagar cada mes?; en respuesta, el Director de Administración y Finanzas dijo que se pagarían \$14 millones de pesos aproximadamente cada mes, una parte del convenio y la otra es el gasto corriente, que este último lo pagaría el Organismo y la parte del convenio el Municipio; a lo anterior la Décimo Primera Regidora dijo que entonces independientemente de los 27 millones que se le van a otorgar, aparte se pagará de manera mensual para cubrir el faltante de los 13 millones; a lo anterior, el Director de Administración y Finanzas dijo que si se le tiene que otorgar esa ayuda mensual al Organismo porque no tiene la capacidad para pagar toda la mensualidad.

Luego entonces, la Presidenta Municipal Constitucional preguntó a la Tesorera Municipal que si se firma el convenio, ¿Cuánto todavía de FORTAMUNDF se va a destinar a pago?; en respuesta, la Tesorera Municipal dijo que se van a otorgar \$7'000,000.00 siete millones de pesos 00/100 M.N., de manera mensual aproximadamente.

Nuevamente la Presidenta Municipal Constitucional dijo que si se firma el convenio, entonces ya no se van a descontar los \$280 millones de pesos, pero se abonará al Organismo \$7, 000,000.00 siete millones de pesos 00/100 M.N., de manera mensual, lo que generaría al año 84 millones y si sería una gran diferencia de los \$280 millones de pesos que se pagan; a lo anterior la Tesorera Municipal dijo que al año se pagan de \$64 a \$65 millones de pesos, ahora se pagarán \$84 millones de pesos pero se regresarán en obra pública hidráulica.

La Décimo Primera Regidora manifestó su desacuerdo en que en el punto de acuerdo que se envió como soporte sólo hablan del 20% que necesitan o sea de los \$27 millones de pesos más no del pago mensual que tendrán que hacer por \$7 millones

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Dora Elva R.P.



Plaza Hidalgo #1, Col. Centro Tultitlán, Estado de México.

SIN TEXTO





00000373

Tultitlán
2019 - 2021



de pesos durante 24 meses, por lo que básicamente no se está otorgando toda la información para poder firmar un convenio y tener la certeza jurídica.

Nuevamente el Director de Administración y Finanzas dijo que la parte del gasto corriente va a variar y estamos en espera de la corrida que nos debe proporcionar la CAEM.

La Presidenta Municipal Constitucional preguntó ¿Cómo se actualizarán los pagos del 80% de la deuda?; en respuesta, el Director de Administración y Finanzas dijo que los accesorios y cargos los hará llegar la CAEM, además la mensualidad será fija.

Por otro lado, la Décimo Primera Regidora realizó dos comentarios, el primero de ellos referente a que no se deja claro si el pago mensual puede variar y el último es que no debe pasar como con la convocatoria, para el premio del día 20 de noviembre, ya que no están pasando la información completa y podemos votar por algo y cuando el acta pase a firma podría variar el punto; además sugirió poner en el acta cuánto va a destinar el Ayuntamiento para los pagos mensuales; a lo anterior, la Tesorera Municipal, dijo que al final del día no se puede poner una cantidad porque puede variar, además el punto de acuerdo de lo único que trata es la autorización para firmar el convenio y que el municipio le transfiera al Organismo los \$27 millones de pesos.

El Octavo Regidor refirió que en este caso como ya bien dijo la Tesorera sólo se aprueba el punto para que se firme el convenio y la transferencia de los \$27 millones de pesos, posteriormente se deberá aprobar la cantidad mensual que tendría que transferir el Ayuntamiento para los pagos que se tendrán que hacer por 24 meses.

En uso de la voz, el Décimo Regidor dijo que se trata es aprovechar el convenio y que debe ajustar el presupuesto del APAST para poder pagar sus mensualidades y porque según lo acordado en la Junta de Consejo, el Ayuntamiento ya no debería pagar más, únicamente los \$27 millones de pesos.

El Décimo Tercer Regidor refirió que tampoco quedó claro si se va a tener que sacar la mensualidad del FORTAMUNDF y cuál va a ser la totalidad de la deuda.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó a los integrantes del Cabildo emitir su voto, y a la Secretaria del Ayuntamiento recabar el sentido de la votación, quien informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 13 trece votos a favor y 2 dos abstenciones de los Regidores Décimo Primera y Décimo Segundo, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 y 38 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios; y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Ayuntamiento autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán: la adhesión al convenio para la condonación de adeudos de contribuciones, accesorios y actualizaciones por concepto de los derechos de agua y demás servicios que presta la Comisión del Agua del Estado de México; así como la afectación como garantía de pago de los ingresos de participaciones por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Ramo 28, según sea el caso; y en colaboración transferir recursos municipales al APAST, por un monto total de \$27'000,000.00 veintisiete millones de pesos 00/100 moneda nacional.

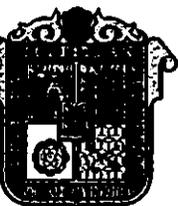
[Handwritten signatures and notes on the right margin]



[Handwritten signature]

SIN TEXTO





00000874

Tultitlán
2019 - 2021



Segundo. El Cabildo instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia certificada de la presente acta al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán, para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero. El Cabildo instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a la Tesorería Municipal; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal.

Toda vez que ha sido sustanciado el punto IX de la orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional dió lectura y expuso el punto número X.

PUNTO IX

Asuntos Generales:

A. Presentación del informe que rinde la Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorero Municipal, en relación al Estado que guarda la Hacienda Pública Municipal.

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional dió el uso de la voz a la Tesorero Municipal, quien dio lectura de su informe y que a continuación se inserta al cuerpo de la presente acta:

ESPACIO CANCELADO

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Direc. Elic. A. P.



SIN TEXTO

100

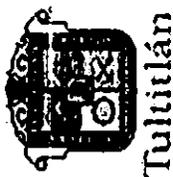


30000875

Tultitlán
2019 - 2021



Tultitlán
2019-2021



Tultitlán

Informe del Estado que guarda la Hacienda Pública Municipal

Octubre de 2019

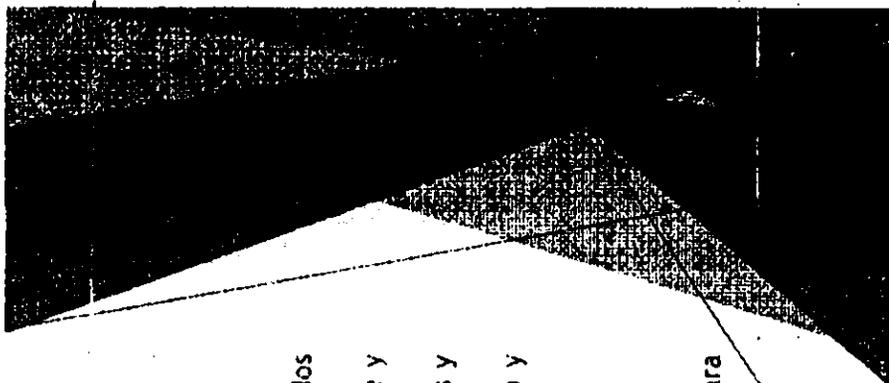
[Handwritten signatures and initials along the right margin]

Dora Elia RP

[Handwritten mark]

SAN TEXTO





MARCO NORMATIVO

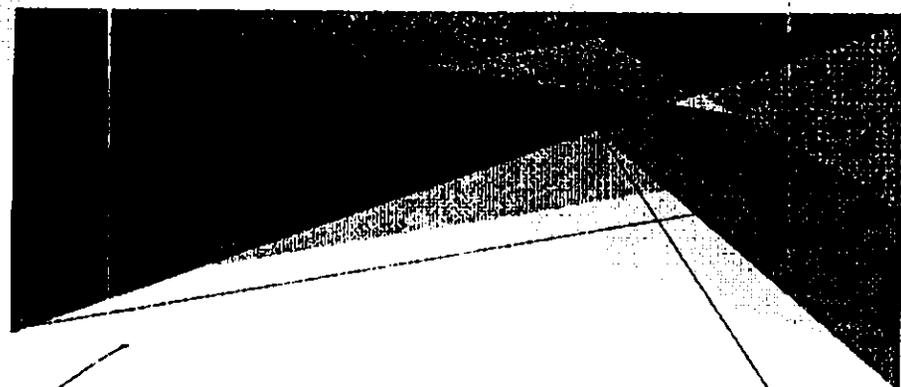
- ▶ Artículo 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- ▶ Artículos 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México;
- ▶ Artículos 1, 2, 3, 15, 27, 31 Fracciones XVIII y XIX, 95 Fracción V, VI y VI Bis y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- ▶ Artículos 285, 286 y 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios;
- ▶ Ley de Coordinación Fiscal;
- ▶ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- ▶ Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- ▶ Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, entre otros.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

SIN TEXTO





Octubre 2019

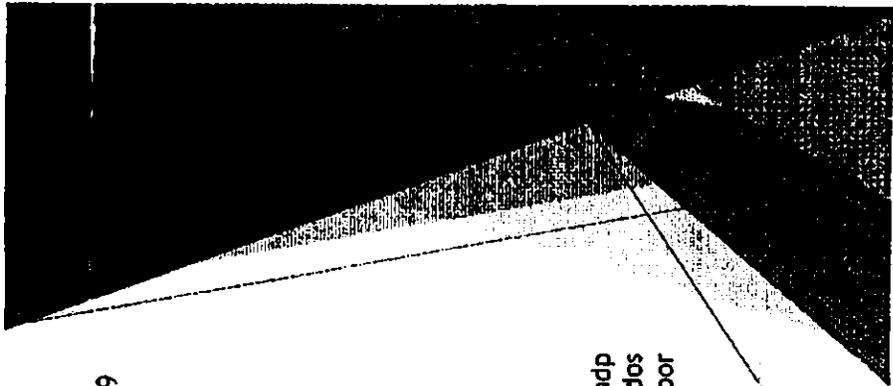
LEY DE INGRESOS			
ESTIMADA	\$1,723,934,203.50	Estimada	\$1,423,311,971.61
RECAUDADA	\$1,452,602,586.41	Recaudada	\$1,160,452,041.39
VARIACIÓN	-\$ 271,331,617.09	Variación	-\$ 262,859,930.22
▶ Participaciones, Aportaciones, Convenios y Subsidios.			
▶ Recurso Propio:			
		Estimada	\$300,122,231.89
		Recaudada	\$286,139,841.02
		Variación	-\$ 13,982,390.87
▶ Ingresos Financieros:			
		Estimada	\$ 500,000.00
		Recaudada	\$ 6,010,704.00
		Variación	\$ 5,510,704.00

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Doña Etic RP (13)

SIN TEXTO





Octubre 2019

PRESUPUESTO DE EGRESOS

AUTORIZADO \$1,723,934,203.50
 EJERCIDO \$1,075,764,604.73
 VARIACIÓN \$ 648,169,598.77

▶ CAPITULO 1000

SERVICIOS PERSONALES

Autorizado \$553,035,431.59
 Ejercido \$403,450,630.52
 Variación \$149,584,801.07

Cabe resaltar que a Octubre de 2019 se han ejercido 253.4 mdp en sueldos, 22.4 mdp en prestaciones colaterales de personal de base y 17.6 mdp en Gastos relacionados con el Convenio suscrito con el SUTRYM. Sumado a 37.6 mdp en Liquidaciones por Indemnizaciones por sueldos y salarios caídos.

Handwritten signatures and initials, including 'R', 'R', and 'R', scattered on the right side of the page.

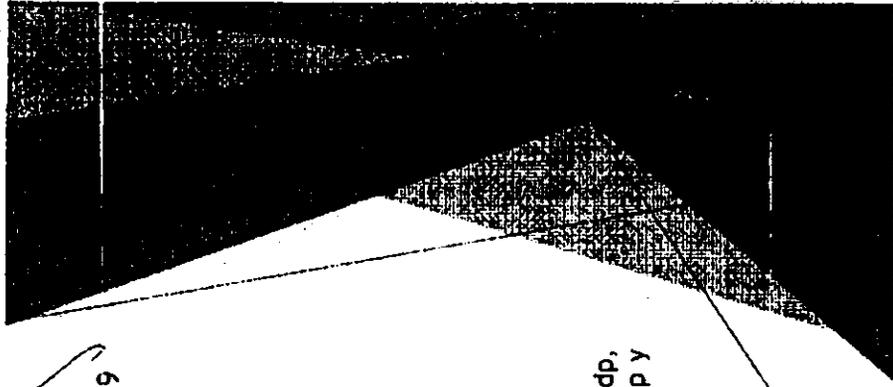
Dev. Etc. RP (E)

SIN TEXTO





00000379



Octubre 2019

PRESUPUESTO DE EGRESOS

AUTORIZADO \$1,723,934,203.50
 EJERCIDO \$1,075,764,604.73
 VARIACIÓN \$ 648,169,598.77

▶ CAPITULO 2000

MATERIALES Y SUMINISTROS

Autorizado \$126,782,888.63
 Ejercido \$ 51,619,778.72
 Variación \$ 75,163,109.91

Los conceptos principales de gasto fueron Materiales y Útiles de Oficina por 3.5 mdp, Mezcla Asfáltica por 12.2 mdp, Combustible por 22.8 mdp, Uniformes por 6 mdp y Equipamiento de Seguridad Pública por 1.5 mdp.

Handwritten signatures and initials, including a prominent signature that appears to be 'MR'.

Donec Etc RP (3)

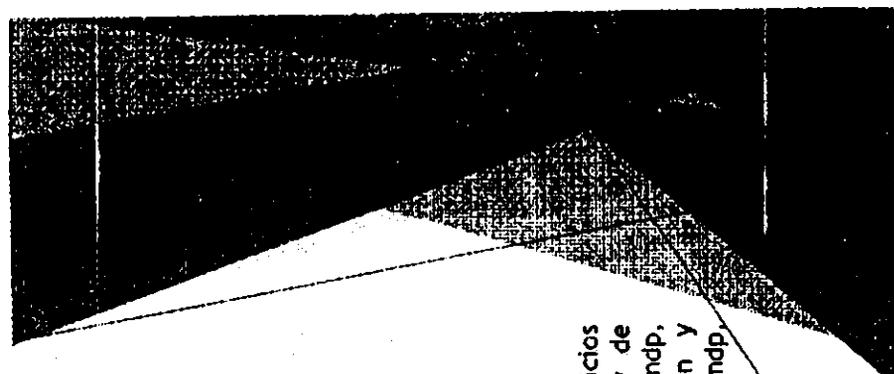
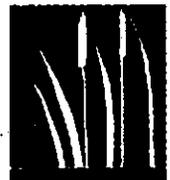
SIN TEXTO





00009300

Tultitlán
 2019 - 2021



Octubre 2019

PRESUPUESTO DE EGRESOS

AUTORIZADO \$1,723,934,203.50
 EJERCIDO \$1,075,764,604.73
 VARIACIÓN \$ 648,169,598.77

▶ CAPITULO 3000

SERVICIOS GENERALES

Autorizado \$279,600,377.87
 Ejercido \$157,667,655.33
 Variación \$121,932,722.54

Los conceptos principales de gasto fueron Alumbrado Público por 28.7 mdp, Servicios Informáticos por 57.1 mdp, Capacitación por 2.6 mdp, Servicios profesionales y de laboratorio por 10.3 mdp, Seguros por 3.1 mdp, Custodia de Valor por 1.6 mdp, Mantenimiento de unidades vehiculares por 1.3 mdp, Servicio de recolección y disposición de residuos sólidos por 7.5 mdp, Ceremonias Cívicas y Culturales por 12.8 mdp, Sentencias y resoluciones por 12.6 mdp e Impuesto Sobre la Renta por 9.9 mdp.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

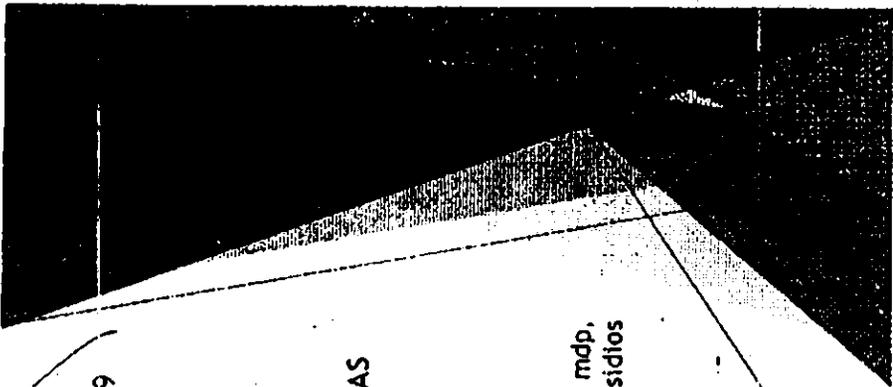


SIN TEXTO





00000331



Octubre 2019

PRESUPUESTO DE EGRESOS

AUTORIZADO \$1,723,934,203.50
 EJERCIDO \$1,075,764,604.73
 VARIACIÓN \$ 648,169,598.77

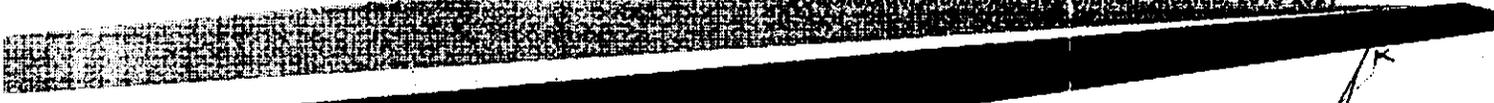
▶ **CAPITULO 4000**

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Autorizado \$407,304,980.17
 Ejercido \$335,076,916.54
 Variación \$ 72,228,063.63

A la fecha de informe fue transferido al Organismo Público APAST la cantidad de 228.3 mdp, al Sistema DIF 52.4 mdp y a IMCUFIDET 6.7 mdp. De igual manera se han otorgado Subsidios Fiscales por el importe de 47 mdp.

[Handwritten signatures and initials, including 'MR' and '2019']



2019 Etk RP

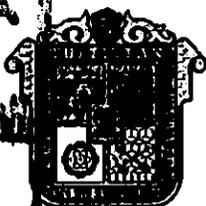




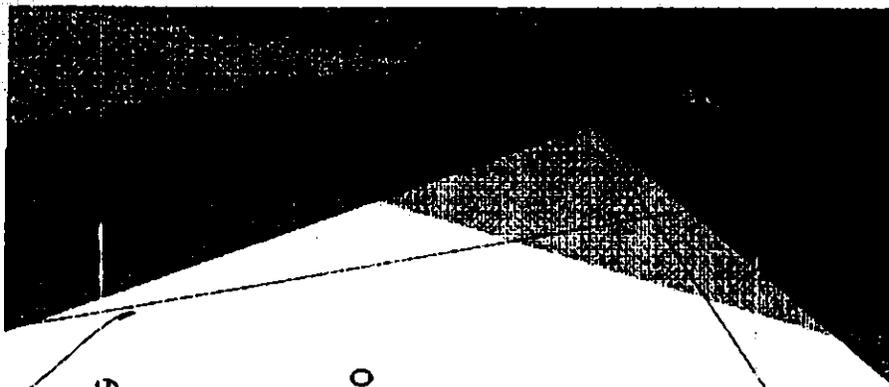
SIN TEXTO

SIN TEXTO





00000333



Octubre 2019

PRESUPUESTO DE EGRESOS

AUTORIZADO \$1,723,934,203.50
EJERCIDO \$1,075,764,604.73
VARIACIÓN \$ 648,169,598.77

▶ CAPITULO 6000

OBRA PÚBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO

Autorizado \$248,026,036.77
Ejercido \$ 85,465,431.04
Variación \$162,560,605.73

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Done Elic. RP



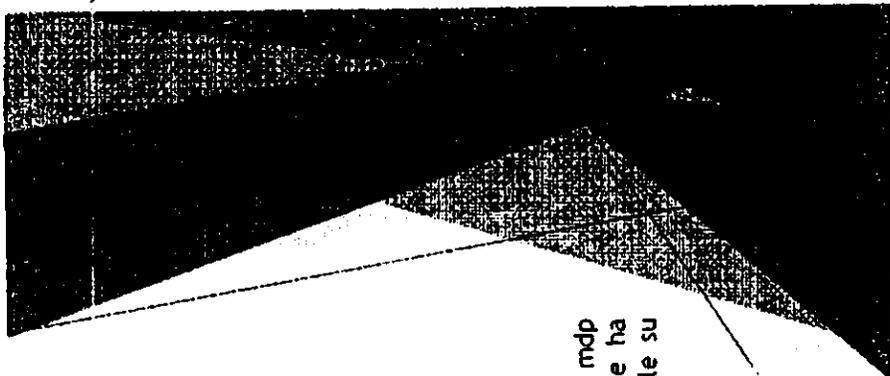


SIN TEXTO



00000384

Tultitlán
2019 - 2021



Octubre 2019

PRESUPUESTO DE EGRESOS

AUTORIZADO \$1,723,934,203.50
EJERCIDO \$1,075,764,604.73
VARIACIÓN \$ 648,169,598.77

▶ CAPITULO 9000

DEUDA PÚBLICA

Autorizado \$54,722,231.89
Ejercido \$14,377,678.81
Variación \$40,344,553.08

Se erogó en Amortización de Capital por 4.5 mdp, Intereses de la Deuda por 9.8 mdp respecto del Financiamiento contratado con Bancobras. En materia de ADEFAS no se ha ejercido cantidad alguna, ya que ningún proveedor se ha presentado a hacer exigible su pago.

Devo Eke RP

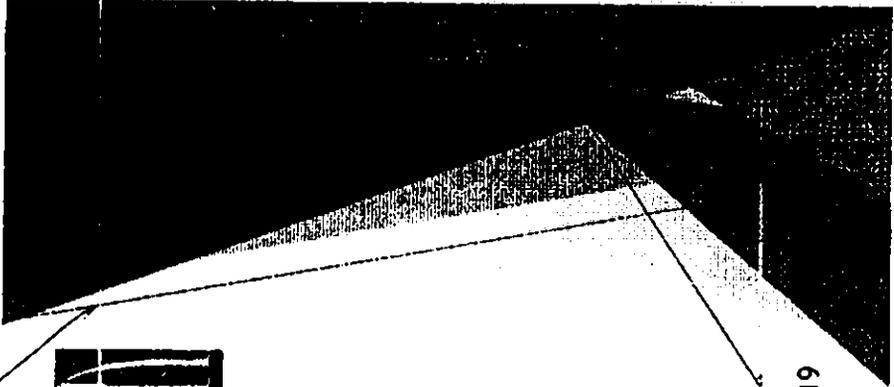
SIN TEXTO





00000336

Tultitlán
2019 - 2021



Tultitlán
2019 - 2021

Informe de Reconducciones Presupuestales

Noviembre de 2019



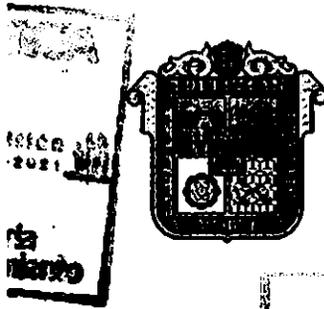
Tultitlán

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

[Handwritten signature]



SIN TEXTO



00009387

Tultitlán

2019 - 2021



Octubre 2019

LEY DE INGRESOS

ESTIMADA \$1,723,934,203.50
 RECAUDADA \$1,452,602,586.41
 VARIACIÓN -\$ 271,331,617.09

▶ Participaciones, Aportaciones, Convenios y Subsidios.

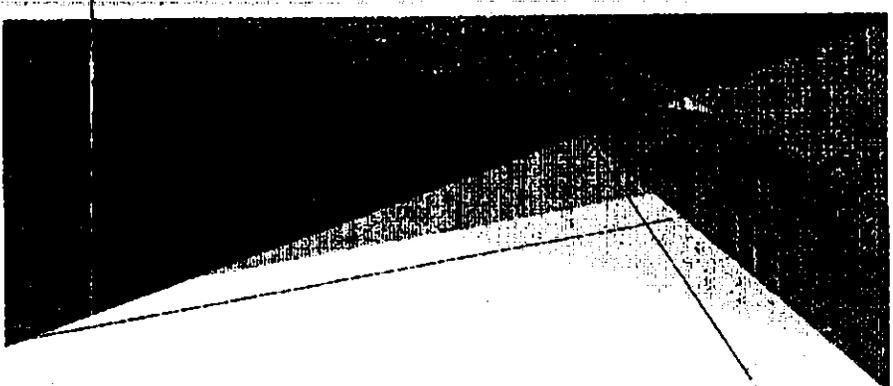
Estimada	\$1,423,311,971.51
Recaudada	\$1,160,452,041.39
Variación	-\$ 262,859,930.22

▶ Recurso Propio:

Estimada	\$300,122,231.89
Recaudada	\$286,139,841.02
Variación	-\$ 13,982,390.87

▶ Ingresos Financieros:

Estimada	\$ 500,000.00
Recaudada	\$ 6,010,704.00
Variación	\$ 5,510,704.00



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

Donec Elia RP



SIN TEXTO





00000388

Tultitlán
2019 - 2021



Octubre 2019

PRESUPUESTO DE EGRESOS

AUTORIZADO \$1,723,934,203.50
EJERCIDO \$1,075,764,604.73
VARIACIÓN \$ 648,169,598.77

▶ CAPITULO 1000

SERVICIOS PERSONALES

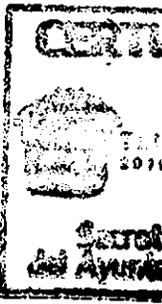
Autorizado \$553,035,431.59
Ejercido \$403,450,630.52
Variación \$149,584,801.07

Sin modificación alguna.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Handwritten signature: Dora Elia R.P.



SIN TEXTO



00000389

Tultitlán
2019 - 2021



Octubre 2019

PRESUPUESTO DE EGRESOS

AUTORIZADO	\$1,723,934,203.50
EJERCIDO	\$1,075,764,604.73
VARIACIÓN	\$ 648,169,598.77

▶ CAPITULO 2000

MATERIALES Y SUMINISTROS

AutORIZADO	\$126,782,888.63
Ejercido	\$ 51,619,778.72
Por Ejercer	\$ 75,163,109.91
Reducción	\$ 43,707,700.70
Modificado por ejercer	\$ 31,455,409.21

La reducción se realiza sobre las partidas Materiales y útiles de oficina, bienes informáticos, material y enseres de limpieza, productos alimenticios para personas, materiales de construcción, estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción, combustible, refacciones, accesorios y herramientas y refacciones y accesorios para equipo de cómputo, entre otras.

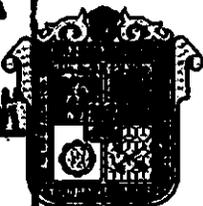
Handwritten signatures and initials, including 'MR' and 'RP'.

Donc. Elic. RP

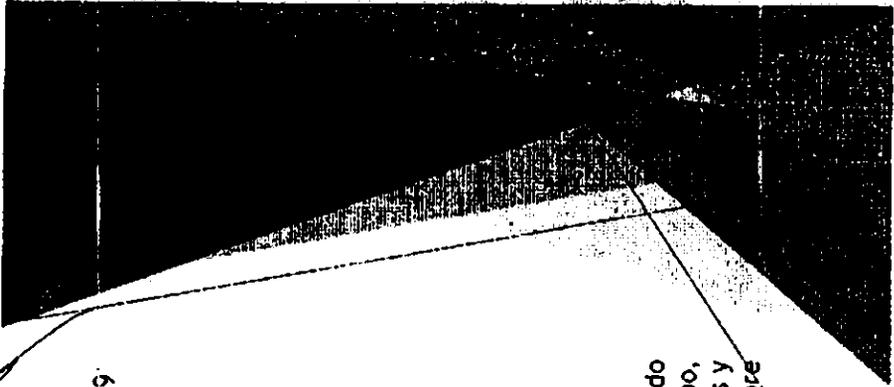


SIN TEXTO





30000000



Octubre 2019

PRESUPUESTO DE EGRESOS

 AUTORIZADO \$1,723,934,203.50
 EJERCIDO \$1,075,764,604.73
 VARIACIÓN \$ 648,169,598.77

 ▶ CAPITULO 3000

SERVICIOS GENERALES

Autorizado	\$279,600,377.87
Ejercido	\$157,667,655.33
Por ejercer	\$121,932,722.54
Reducción	\$ 90,740,798.44
Modificado por ejercer	\$ 31,191,924.10

La reducción se realiza sobre las partidas de gasto de Pago de Energía Eléctrica y Alumbrado Público, Servicio de telefonía, Arrendamiento de Vehículos, Maquinaria y Equipo, Arrendamiento Financiero, Seguros y Fianzas, Reparación de bienes informáticos, vehículos y maquinaria, Publicaciones Oficiales, Espectáculos Cívicos y Culturales e Impuesto Sobre Erogaciones al Trabajo Personal.

[Handwritten signatures and initials]

Dora Elva RP



SIN TEXTO



00000391

Octubre 2019

PRESUPUESTO DE EGRESOS

AUTORIZADO \$1,723,934,203.50
 EJERCIDO \$1,075,764,604.73
 VARIACIÓN \$ 648,169,598.77

▶ CAPITULO 4000

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

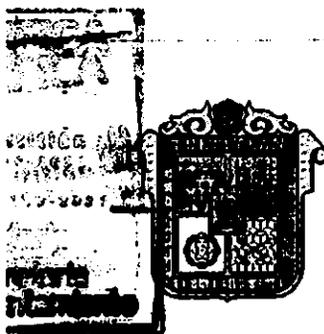
Autorizado	\$407,304,980.17
Ejercido	\$335,076,916.54
Por ejercer	\$ 72,228,063.63
Ampliación	\$ 7,643,794.81
Modificado por ejercer	\$ 79,871,858.44

Se amplía el techo del Capítulo en virtud de las transferencias extraordinarias a realizarse en favor del Organismo APAST, derivado de los descuentos realizados al FORTAMUNDF por concepto de Adeudo con CONAGUA y CAEM, aunado al importe necesario para la suscripción del Convenio de Reconocimiento de Deuda y Pago con CAEM.

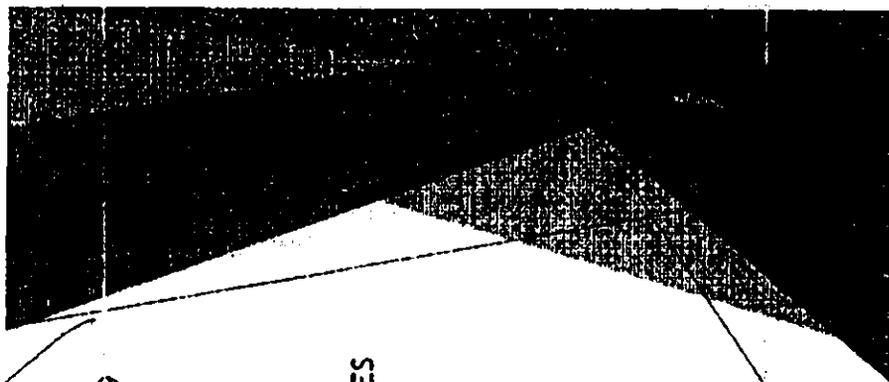
Dora E. R. P.

[Handwritten signatures and initials]

SIN TEXTO



00000392



Octubre 2019

PRESUPUESTO DE EGRESOS

AUTORIZADO \$1,723,934,203.50
 EJERCIDO \$1,075,764,604.73
 VARIACIÓN \$ 648,169,598.77

▶ CAPITULO 5000

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Autorizado \$54,462,256.58
 Ejercido \$28,106,513.77
 Por ejercer \$26,355,742.81
 Ampliación \$32,025,036.64
 Modificado por ejercer \$58,380,779.45

La ampliación se realiza para la adquisición de vehículos, maquinaria y equipo.

[Handwritten signatures and initials]

MR *[Handwritten signature]*

Derecho ERG RP



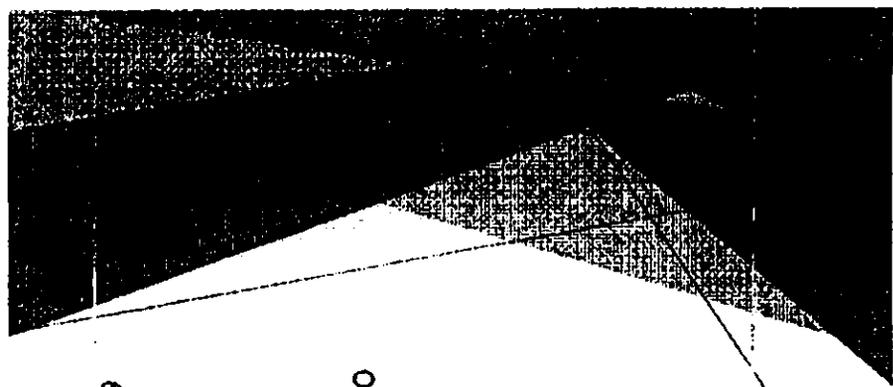
SIN TEXTO





00009393

Tultitlán
2019 - 2021



PRESUPUESTO DE EGRESOS		Octubre 2019
AUTORIZADO	\$1,723,934,203.50	
EJERCIDO	\$1,075,764,604.73	
VARIACIÓN	\$ 648,169,598.77	
▶ CAPITULO 6000		
OBRA PÚBLICA EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO		
Autorizado	\$248,026,036.77	
Ejercido	\$ 85,465,431.04	
Por ejercer	\$162,560,605.73	
Ampliación	\$119,379,667.69	
Modificado por ejercer	\$281,940,273.42	

[Handwritten signatures and notes]

[Handwritten signature]



SIN TEXTO



00000334

Octubre 2019

-- PRESUPUESTO DE EGRESOS --

AUTORIZADO \$1,723,934,203.50
 EJERCIDO \$1,075,764,604.73
 VARIACIÓN \$ 648,169,598.77

▶ CAPITULO 9000

DEUDA PÚBLICA

Autorizado \$54,722,231.89
 Ejercido \$14,377,678.81
 Por Ejercer \$40,344,553.08
 Reducción \$24,600,000.00
 Modificado por ejercer \$15,744,553.08

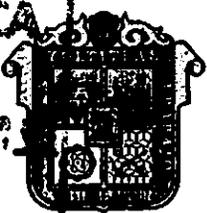
La reducción se realiza sobre la partida de ADEFAS por Ejercicios Anteriores y Amortización a Capital.

Dr. H. R. P.

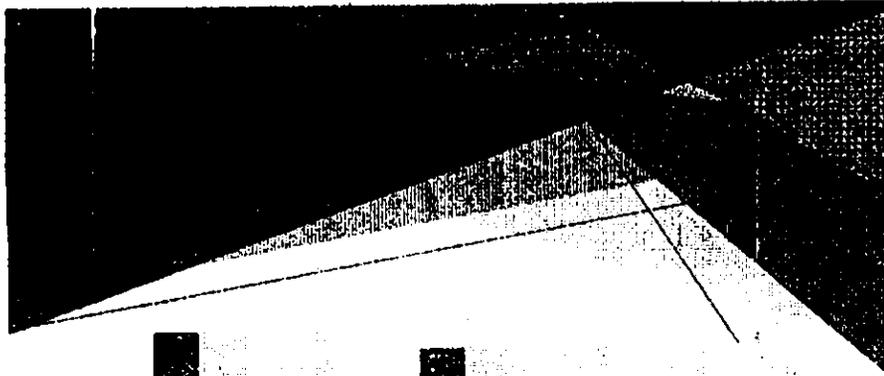
(EB)

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

SIN TEXTO



Presidencia Municipal



Resumen

IMPORTE A REDUCIR		IMPORTE A AMPLIAR	
Capitulo 2000	\$ 43,707,700.70	Capitulo 4000	\$ 7,643,794.81
Capitulo 3000	\$ 90,740,798.44	Capitulo 5000	\$ 32,025,036.64
Capitulo 9000	\$ 24,600,000.00	Capitulo 6000	\$ 119,379,667.69
Total	\$ 159,048,499.14	Total	\$ 159,048,499.14

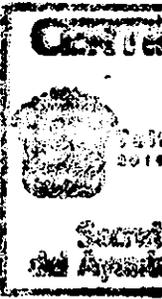
CAPTULO	AUTORIZADO	MODIFICADO
1000	\$ 553,035,431.59	\$ 553,035,431.59
2000	\$ 126,782,888.63	\$ 83,075,187.93
3000	\$ 279,600,377.87	\$ 188,859,579.43
4000	\$ 407,304,980.17	\$ 414,948,774.98
5000	\$ 54,462,256.58	\$ 86,487,293.22
6000	\$ 248,026,036.77	\$ 367,405,704.46
9000	\$ 54,722,231.89	\$ 30,122,231.89
TOTAL	\$ 1,723,934,203.50	\$ 1,723,934,203.50

[Handwritten signatures and initials]

MR *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

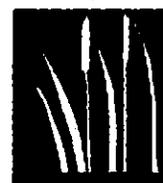


SIN TEXTO



Tultitlán

2019 - 2021



00000396

Tultitlán

2019 - 2021



2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. "EL CAUDILLO DEL SUR"

RECONDUCCIONES PRESUPUESTALES

IMPORTE A REDUCIR		IMPORTE A AMPLIAR	
CAPITULO 2000	43,707,700.70	CAPITULO 4000	7,643,794.81
CAPITULO 3000	60,740,788.44	CAPITULO 5000	32,025,036.64
CAPITULO 8000	24,600,000.00	CAPITULO 6000	119,379,667.66
TOTAL	159,048,489.14	TOTAL	159,048,489.14

Reducción Por partida

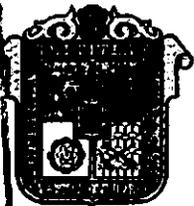
Partida	CAPITULO 2000	
	Concepto	Monto
2111	Materiales y útiles de oficina	5,137,713.25
2112	Enseres de oficina	5,801.86
2121	Material y útiles de imprenta y reproducción	99,186.84
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	5,655,248.74
2161	Material y enseres de limpieza	3,236,335.91
2211	Productos alimenticios para personas	1,330,278.16
2222	Productos alimenticios para animales	903,150.56
2231	Utensilios para el servicio (de alimentación)	52,416.13
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	293,450.40
2441	Madera y productos de madera	588,501.26
2461	Material eléctrico y electrónico	65,000.00
2411	Materiales complementarios	25,000.00
2412	Material de señalización	350,000.00
2411	Materiales de construcción	9,500,000.00
2432	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	1,200,000.00
2511	Medicinas y productos farmacéuticos	746,582.20
2511	Materiales, accesorios y suministros médicos	310,231.94
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	9,192,000.00
2711	Vestuario y uniformes	566,147.20
2721	Prendas de seguridad y protección personal	166,576.20
2731	Artículos deportivos	600,000.00
2911	Relaciones, accesorios y herramientas	2,303,387.94
2921	Relaciones y accesorios menores de edificios	448,892.11
2911	Relaciones y accesorios para equipo de cómputo	1,005,000.00
2992	Otros enseres	27,000.00
		43,707,700.70

Plaza Hidalgo #1, Col. Centro
Tultitlán, Estado de México

D. Rev. Etc. R.P.

SIN TEXTO





Tultitlán
2019 - 2021



30000307



Tultitlán
2019 - 2021



2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, "EL CAUDILLO DEL SUR"

CAPITULO 3000		
Partida	Concepto	Monto
3111	Servicio de energía eléctrica	1,800,000.00
3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	54,367,603.00
3141	Servicio de telefonía convencional	1,000,000.00
3161	Servicios de radiodifusión y telecomunicación	500,000.00
3171	Servicios de acceso a Internet	486,350.00
3251	Arrendamiento de vehículos	2,200,000.00
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	3,000,000.00
3281	Arrendamiento financiero	2,000,000.00
3331	Servicios informáticos	100,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	500,000.00
3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscal	652,213.40
3363	Servicios de impresión de documentos oficiales	423,440.72
3451	Seguros y fianzas	3,177,012.60
3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles	524,000.00
3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	1,385,886.00
3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	1,489,019.44
3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	3,500,000.00
3581	Servicios de fumigación	190,840.00
3611	Gastos de publicidad y propaganda	199,119.73
3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	1,500,000.00
3721	Gastos de traslado por vía terrestre	665,742.44
3721	Gastos de alimentación en territorio nacional	107,657.38
3722	Gastos de hospedaje en territorio nacional	203,000.00
3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	323,216.00
3822	Espectáculos cívicos y culturales	5,303,784.44
3851	Gastos de representación	109,654.23
3922	Otros impuestos y derechos	407,000.00
3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	4,000,000.00
3002	Gastos de servicios menores	473,279.00
		90,740,798.44

Plaza Hidalgo #1, Col. Centro
Tultitlán, Estado de México

Dora ELC RP

CONFIDENTIAL
2010-2
Secretaría
del Ambiente

SIN TEXTO



Tultitlán

2019 - 2021



00000393



Tultitlán

2019 - 2021



2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, "EL CAUDILLO DEL SUR"

CAPITULO 9000		
Período	Concepto	Monto
9911	Por el ejercicio inmediato anterior	20,000,000.00
9912	Por ejercicios anteriores	4,000,000.00
		24,000,000.00

Ahorros presupuestarios

CAPITULO	EJERCIDO	% PRESUPUESTAL	
		AHORRO	RECONDUCCIÓN
2000	40.72	59.28	34.47
3000	50.39	43.61	32.45
9000	26.27	73.73	44.95

Plaza Hidalgo #1, Col. Centro
Tultitlán, Estado de México

PUNTO X

Clausura de la sesión.

Una vez agotados todos los puntos del orden del día, siendo las 14:32 catorce horas con treinta y dos minutos, del día 18 dieciocho de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, la Presidenta Municipal Constitucional declara formalmente clausurada la

SIN TEXTO





00009393

Tultitlán
2019 - 2021



14ª Decima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN,
ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2019-2021**

La Presidenta Municipal Constitucional

Licenciada ELENA GARCÍA MARTÍNEZ

El Síndico Municipal

ANDRÉS SOSA MENERA

La Primera Regidora

**SANDRA MARÍA LUISA PICHARDO
MIRELES**

El Segundo Regidor

FERNANDO TÉLLEZ HERNÁNDEZ

La Tercera Regidora

IRMA LILIA NAVARRO SANDOVAL

El Cuarto Regidor

ALAN GUARNEROS ÁNGELES

La Quinta Regidora

MARÍA MARGARITA ROJAS LÓPEZ

El Sexto Regidor

JOSÉ GUSTAVO JUÁREZ MOLINA

La Séptima Regidora

DORA ELIA ROCHA PÉREZ

SIN TEXTO



...

...



00000400

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA FACULTAD CONFERIDA POR LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LA CUAL CORRESPONDE AL ACTA 65, DERIVADA DE LA 14ª DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, DOCUMENTO QUE CONSTA DE 51 CINCUENTA Y UN FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR EL ANVERSO.

SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS 19 DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, EN TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten Signature]
LIC. ANNY BELTRÁN REYES

GOBIERNO DEL BIENESTAR





El Octavo Regidor

PORFIRIO RAMÍREZ GARCÍA

La Novena Regidora

MICHEL AILED BARCENAS GUARNEROS

El Décimo Regidor

JACOB FRANCISCO JIMÉNEZ NIETO

La Décimo Primera Regidora

FABIOLA OCAÑA MOJICA

El Décimo Segundo Regidor

ISMAEL GARCÍA CHÁVEZ

El Décimo Tercer Regidor

AXEL NAVA HERNÁNDEZ

La Secretaria del Ayuntamiento

Lic. ANAY BELTRÁN REYES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaria del Ayuntamiento Municipal de Tultitlán, Estado de México, certifica que esta sesión ordinaria de Cabildo fue video grabada y está registrada en el disco compacto rotulado como: **TULTITLÁN/Ayuntamiento 2019-2021/ACTA 65/14ª Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo/18 diciembre 2019. CONSTE.**

La Secretaria del Ayuntamiento

Lic. ANAY BELTRÁN REYES

